

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 150/1976, de 6 de febrero, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes representativas de las Diputaciones Provinciales de Albacete, Avila, Castellón, Cuenca, Granada, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Valladolid y Zamora, de los Municipios de las capitales de Barcelona y Zaragoza y de los Municipios de las provincias de Alicante, Almería, Baleares, Castellón, La Coruña, Granada, Jaén, Lugo, Navarra, Santander y Valladolid.

Vacantes las representaciones en Cortes de las Diputaciones Provinciales de Albacete, Avila, Castellón, Cuenca, Granada, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Valladolid y Zamora, de los Municipios de las capitales de Barcelona y Zaragoza y de los Municipios de las provincias de Alicante, Almería, Baleares, Castellón, La Coruña, Granada, Jaén, Lugo, Navarra, Santander y Valladolid, de conformidad con lo prevenido en la disposición final primera del Decreto número mil cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, procede convocar elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representativas de las citadas Corporaciones Locales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representativas de las Diputaciones Provinciales de Albacete, Avila, Castellón, Cuenca, Granada, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Valladolid y Zamora, de los Municipios de las capitales de Barcelona y Zaragoza y de los Municipios de las provincias de Alicante, Almería, Baleares, Castellón, La Coruña, Granada, Jaén, Lugo, Navarra, Santander y Valladolid.

Artículo segundo.—Estas elecciones se desarrollarán conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, y disposiciones complementarias. Los plazos en ellas señalados se contarán siempre por días naturales.

Artículo tercero.—Las elecciones parciales a que se refiere el artículo anterior tendrán lugar el día veintidós del corriente mes de febrero.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones que estime necesarias y convenientes a la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 7 de febrero de 1976.)
(G. C.—1.060)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER 23 PLAZAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO

Por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

Nueve plazas de Vigilantes masculinos de Evacuatorios:

- 1 D. Jesús Vicente Alonso Martín.
- 2 — José Luis Amate Vázquez.
- 3 — Mariano de la Antonia Peromingo.
- 4 — Rufino Arjona Martín.
- 5 — Antonio Barrancos Villacaña.
- 6 — Marcelino Bartolomé Ujados.
- 7 — Florentino Bodas Muñoz.
- 8 — José María Cabiedas Peláez.
- 9 — José Cañadas Iglesias.
- 10 — Alfonso Catalina Lacabra.
- 11 — José Antonio Cazorla González.
- 12 — Lorenzo Cordero Calderón.
- 13 — José Checa Sanz.
- 14 — Arturo Díaz de la Antonia.
- 15 — Pedro Domínguez García.
- 16 — Mariano Escribano Rincón.
- 17 — Sebastián Esteban Sanz.
- 18 — José Luis Fernández Hernando.
- 19 — Francisco Fernández Villanueva.
- 20 — Ernesto Flores Lastra.
- 21 — Angel Gallego Tajuelo.
- 22 — Ramos García Herrero.
- 23 — Antonio García Sánchez.
- 24 — Gregorio Garrido Izala.
- 25 — Aurelio Gómez Gómez (provisional).
- 26 — Luis González Martínez.
- 27 — Gregorio González Pérez.
- 28 — Domingo Izquierdo Cano.
- 29 — Luis Lavín Jiménez.
- 30 — Juan López Andriano.
- 31 — José Antonio Lozano Heras.
- 32 — Manuel Lucas Regaliza.

- 33 D. Carlos Marcos Mateo.
- 34 — Fernando Medina Fernández.
- 35 — Evaristo Méndez Prieto.
- 36 — Eugenio Morales López.
- 37 — Francisco Moya Pérez.
- 38 — Jesús Muñoz Nogal.
- 39 — Luis Osorio Clavel.
- 40 — Paulino Luis Portillo del Valle.
- 41 — Manuel Ramiro Montero.
- 42 — José Manuel Rodríguez Pérez.
- 43 — Máximo Sáiz Martínez.
- 44 — Pablo Sánchez González.
- 45 — Gregorio Sánchez Iglesias.
- 46 — Tomás Sánchez Moreno.
- 47 — Vicente Sánchez Torres.
- 48 — Claudio Sanz López.
- 49 — Francisco Tortajada Ortega.
- 50 — Rafael Ujados Ayllón.
- 51 — Felipe Ujados Illana.
- 52 — Francisco Velázquez Belvia.
- 53 — Antonio Vidal Flores.
- 54 — Juan Zazo Ortiz.
- 55 — Félix Zorita Arenas.

Nueve plazas de Vigilantes femeninos de Evacuatorios:

- 1 D.ª Remedios Alvarez Monje.
- 2 — María del Carmen Barea Vilches.
- 3 — María Teresa Barea Vilches.
- 4 — Petra Casas Anguita.
- 5 — Marciana Casillas Fernández.
- 6 — Josefa Collazo Velasco.
- 7 — Amalia García Lucena.
- 8 — María Antonia Goiz Pacheco.
- 9 — Valentina Hurtado Prieto.
- 10 — María Llorente Hernando.
- 11 — Pilar Martínez Lorenzo.
- 12 — Antonia Morales Carrero.
- 13 — Vicenta Morales Carrero.
- 14 — Angeles Núñez Garcillán.
- 15 — Teresa Pérez González.
- 16 — Antonia Riego Ríos.
- 17 — María del Carmen Rodríguez Esteban.
- 18 — María Rodríguez Menéndez.
- 19 — Concepción Romo Digón.
- 20 — Carmen Serrano Vivanco.
- 21 — Alicia Viana Mongil.

Cuatro plazas de Operarios Bañeros de Casas de Baño "masculinos":

- 1 D. Serafín Cando García.
- 2 — Juan Carlos Cisneros Fraile.
- 3 — Isidro Contreras Imedio.
- 4 — José Luis Cubillo Martín Sonseca.
- 5 — Rafael de la Fuente Garrido.
- 6 — Pablo López López.
- 7 — Luis Osorio Clavel.
- 8 — Mariano Pérez Ollero.
- 9 — Francisco Tortajada Ortega.

La admisión de don Aurelio Gómez Gómez queda condicionada a que sea declarado apto en un nuevo reconocimiento médico, al que deberá someterse con anterioridad a la fecha en que terminen los ejercicios de la oposición y una vez que se haya operado de la hernia inguinal izquierda que padece.

Aspirantes excluidos por las causas que se indican

Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico:

Doña Luisa Jiménez Cordobés (Vigilante Evacuatorio).
Don Antonio de San Genaro González Sánchez (Operario Bañero).

Por no haberse presentado al reconocimiento médico:

Vigilantes masculinos de Evacuatorios.

- D. Juan Alonso Pérez.
— Mariano Azores Torres.
— Luis Calvo Rocati.
— Esteban Catalán Castillo.
— Eugenio Díaz Garcés.
— Santiago Domínguez Suárez.
— Lorenzo Gallego Gallego.
— Angel Gamboa López.
— Luis García Arriero.
— Gerardo García Fernández.
— José García Menéndez.
— Pablo García Mondragón.
— Telesforo Gómez García.
— Gregorio González Alonso.
— Félix González Camarero.
— Eusebio Heras Escribano.
— José María Huete Largo.
— Teófilo Jiménez García.
— José Luis Jiménez Martín.
— Angel Lerma Hortelano.
— Ramón López Hernández.
— Fernando López Rodríguez.
— Eloy López Sierra.
— Cipriano Martín Muñoz.
— Salvador Martínez Calonge.
— Martín Martínez Valverde.
— Angel Morro Corchado.
— Francisco Oliveros Delgado.
— Cecilio Paz Barrios.
— José Pérez Ruiz.
— Fernando Prieto García.
— José Quiroga Fernández.
— Antonio Rodríguez Fuente.
— Mariano Rodríguez Garzón.
— Ignacio Rubio García.
— Loreto Salas Rivero.
— Agustín Sánchez Corriente Anónimo.
— Francisco Sánchez Mellén.
— Faustino Sánchez Rodríguez.
— Fermín Tejedor Sánchez.
— Julián Torres Martín.
— Manuel Vázquez Páez.
— Eloy Guillermo Vicente Sanz.

Vigilantes femeninos de Evacuatorios.

- D.ª Secundina Conde Gutiérrez.
— Soledad Dueñas Rica.
— Argentina Díaz Alvarez.
— Angeles Gatell Moza.
— Josefa González Fernández.
— María López López.
— Luisa López Ramos.
— Victoria Lozano Velasco.
— María Dolores Mogollón Costa.
— María Victoria Mora Ordóñez.
— María Fernanda Sánchez Moreno.

Operarios Bañeros de Casas de Baño "masculinos".

- D. Basilio Chamorro González.
— Pedro García Jiménez.
— Eugenio Díaz Garcés.
— Juan García Rodríguez.
— José Jacomé Muñoz.
— Doroteo Marcos Martín.
— Frutos Marcos Martín.
— José Martínez Saura.
— Juan José Osma Rodríguez.

Operario Bañero de Casas de Baño "femenino".

D.ª María Victoria Mora Ordóñez.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—628)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER NUEVE PLAZAS DE TELEFONISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Preidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Telefonistas del Ayuntamiento de Madrid:

Table with 2 columns: Rank (1-9) and Name/Points. Includes D.ª Elva Pérez Calavia (39,30), Angelina Ferrer Acebrón (37), Rosa María Santacreu Cunillera (34,10), etc.

De conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—629)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

847-73.—Doña Nicolasa Blázquez Jiménez. — Gallo, bloque 10, tercero A. —

67-73. — 942-1.450. — 18.506. — 25 por 100.—4.858.

2.719-70.—Don Andrés Martínez Albero y doña Cándida Lara Araque.—Santa Julia, 28, solar. — 51-71. — 1.480-4.000. 509.242.—12 por 100.—64.164.

2.962-73.—Don Fermín Rodríguez Díez. Ezequiel Solana, 38-40, 3.º E.—66-73.— 2.310-4.200. — 55.188. — 21 por 100.— 12.168.

5.323-73.—Don José Noguera Gavila.—Bergantín, 10, primero A. — 66-73. — 1.028-1.870. — 10.309. — 21 por 100.— 2.273.

9.725-73.—Doña Salvadora Rubio Rabal.—Ercilla, 7, sexto núm. 3.—68-73.— 6.110-9.400. — 8.127. — 25 por 100.— 2.134.

11.284-73.—Herederos de doña Luisa Hernández Jiménez.—Vista Bella, 1, bajo A. — 55-73. — 1.025-2.500. — 41.064. 14 por 100.—604.

16.981-73.—Doña Alice Stella Carp.—Villasandino, s/n., quinto E. — 67-73.— 715-1.100. — 3.773. — 25 por 100. — 1.115.

19.772-73.—Doña Dolores Villegas Suárez y don Andrés Villegas Castro.—San Ambrosio, número 8, quinto A.—72-73. 4.840-6.050. — 35.441.— 30 por 100.— 1.366.

22.301-73. — Doña María Jesuita Madrid García y "Grandson Construcciones, Sociedad Anónima".—José Arcones Gil, número 7, décimocuarto E. — 43-73.— 700-2.800. — 15.582. — 11 por 100.— 1.800.

23.816-73.—Doña Alelías Rosa Martínez, doña María Piedad del Arco Figueroa y don Julián Berriatúa Alzugaray.—Galiana, 26, séptimo derecha. — 55-73.— 1.623-3.960. — 36.364. — 14 por 100.— 5.346.

25.514-70. — Don Humberto Carlos Amado.—Rafael Finat, 34, primero F.— 67-72. — 1.056-1.320. — 1.811. — 30 por 100.—570.

30.668-73.—Doña Rosario Felipa Crespo Lorenzo.—Real de Arganda, calle A, bloque número 3, tercero C. — 69-73.— 1.644-2.530. — 14.176. — 25 por 100.— 372.

45.592-73. — Don Florentino Llorente Ibáñez.—San Simplicio, 8, 3.º izquierda. 65-73. — 605-1.100. — 11.098. — 21 por 100.—2.448.

72.251-67.—Don Jacinto Madrid Galindo y don Angel de Villota Muniesa.—Barrio Entrevías, acceso número 1, solar. 38-68. — 150-600. — 32.400. — 10 por 100.—4.374.

89.258-70.—Investal, S. A. y don Nicanor de la Iglesia Martín.—San Gumersindo, número 11, local bajo. — 68-71.— 2.640-3.300. — 17.068. — 30 por 100.— 538.

103.341-67. — Don Eugenio Sánchez González y don Diego González García.—Carmen Portones, 11, 1.º C. — 66-69.— 810-900. — 2.529. — 26 por 100. — 691.

103.372-67.—Don Anastasio Rodríguez Consuegra y don Juan Campal Merchán. Calahorra, 126, tercero B. — 39-69. — 137-550. — 11.151. — 10 por 100. — 1.171.

104.494-67.—Doña Faustina Peña San José e hijos.—Camino de Androz, sin número, parcela. — 39-69. — 4-19. — 2.781. 10 por 100.—375.

104.495-67.—Doña Faustina Peña San José e hijos.—Camino de Androz, sin número, parcela. — 39-69. — 4-19. — 3.105. 10 por 100.—420.

104.501-67.—Doña Lucía y doña Aurora Alfaro Pérez.—Mar Báltico, 5, solar con edificación. — 59-69. — 560-800. 81.279.—14 por 100.—13.085.

105.353-67. — Doña Esther Montenegro Pérez y don Joaquín Ruiz Mata.—Paseo de las Delicias, núm. 28, bajo. — 56-69.— 3.696-6.160. — 20.180. — 18 por 100.— 3.814.

131.418-70.—Don Justo Martínez Ortega y "Maferlo, S. A.".—Alcatraz, 12, 2.º D. 64-71. — 1.625-2.500. — 16.442. — 25 por 100.—432.

131.420-70.—Don Pedro Gómez Puerta y "Maferlo, S. A.".—Alcatraz, 12, 4.º C. 64-71. — 1.625-2.500. — 18.270. — 25 por 100.—480.

131.421-70.—Don Pedro Díez Antón y "Maferlo, S. A.".—Alcatraz, 12, 3.º A.— 64-71. — 1.625-2.500. — 16.442. — 25 por 100.—432.

131.422-70.—Don Julio Serrano García y "Maferlo, S. A.".—Alcatraz, 12, bajo A. 64-71. — 1.625-2.500. — 14.613. — 25 por 100.—383.

131.427-70.—Don José Laureano Ruiz Eguiluz y "Maferlo, S. A.".—Alcatraz, número 12, tercero D. — 64-71. — 1.625-2.500. — 16.442. — 25 por 100. — 432.

131.428-70.—Don Rafael Candel Laborada y "Maferlo, S. A.".—Alcatraz, 12, primero C. — 64-71. — 1.625-2.500. — 17.352.—25 por 100.—456.

131.429-70.—Don Fidel Esteban Rojas y "Maferlo, S. A.".—Alcatraz, 12, 2.º A. 64-71. — 1.625-2.500. — 16.442. — 25 por 100.—432.

132.805-70.—Doña María Teresa Carrión García y don Gregorio Díaz Liaño. Amor Hermoso, 40, 1.º interior derecha. 66-71. — 2.470-3.800. — 20.482. — 25 por 100.—5.377.

145.999-70.—Don José López Barroso. Carretera de Extremadura, km. 7,900, bloque 17, casa D, segundo A. — 65-71.— 585-900. — 2.268. — 25 por 100. — 595.

155.700-70.—Don Antonio Ramírez Sorlis.—Luciano San Martín, parcela n.º 48. 65-71. — 78-120. — 2.016. — 25 por 100.—529.

156.597-70.—Don Angel García Alvarez y don Antonio Garrido Martínez.—Lope de Haro, 20, primero D. — 62-71.— 2.805-5.100. — 26.049. — 21 por 100.— 574.

158.667-70.—Don Luis Delucio León y "Matensa y Construcciones, S. A.".—Matilde Díaz, 6, primero izquierda.—65-71. 2.184-3.360. — 14.465. — 25 por 100.— 3.797.

159.844-70.—Doña Juliana Pérez García y "Urbanizadora Covadonga, S. A.".—Maqueda, número 5, quinto B.—66-71.— 780-1.200. — 3.898. — 25 por 100. — 1.024.

159.844-70.—Doña Juliana Pérez García y "Urbanizadora Covadonga, S. A.".—Maqueda, número 5, quinto B.—66-71.— 780-1.200. — 8.421. — 25 por 100. — 2.210.

160.005-70.—Don Manuel Rodil Telia y "Compañía Castellana de Parcelaciones". Maqueda, 91, local número 1.—61-71.— 660-1.200. — 4.898. — 21 por 100. — 1.080.

160.005-70.—Don Manuel Rodil Telia y "Compañía Castellana de Parcelaciones". Maqueda, 91, local número 1.—61-71.— 594-1.080. — 12.621. — 21 por 100.— 2.783.

161.394-70.—Don Fernagu Alain y don Ramón Fernández Soler.—Núñez Morgado, 4, apartamento 706 derecha.—64-71. 2.470-3.800. — 7.063. — 25 por 100.— 1.854.

161.780-70. — Don Emiliano Requena Onsurbe y don Manuel Villahermosa Colorado.—Navarra, 31, local número 2.— 64-71. — 4.576-7.040. — 32.279. — 25 por 100.—847.

161.833-70. — Doña Carmen Aparicio Fraile y don Francisco Marcelino Bautista Vázquez.—Av. de Nueva Zelanda, 41, local C. — 63-71. — 660-1.200. — 8.516. 21 por 100.—1.877.

161.838-70.—Don Marcos J. Barrio Español y don Francisco Marcelino Bautista Vázquez.—Avenida de Nueva Zelanda, número 41, sótano E. — 63-71. — 660-1.200. — 3.651. — 21 por 100. — 805.

161.839-70.—Don Marcos J. Barrio Ezequiel y don Francisco Marcelino Bautista Vázquez.—Avenida de Nueva Zelanda, número 41, local E. — 63-71. — 660-1.200. — 8.516.—21 por 100.—1.877.

161.925-70.—Delta Trade and Business INC y Locales y Residencias, S. A. — Núñez de Balboa, 81, garaje. — 69-71.— 10.240-12.800. — 15.514. — 30 por 100. 4.887.

162.031-70. — Doña Carmen Giménez Vaquero y don José Fresno Forcelledo.—Oca, número 78, primero A. — 66-71.— 3.432-5.280. — 28.367. — 25 por 100.— 7.447.

163.013-70.—Doña Claudia Martín Agudo y "Rofrán, S. L.".—Palomares, 16, primero derecha. — 66-71. — 877-1.350.— 14.564.—25 por 100.—3.823.

165.884-70.—Doña María Josefa Pérez Rodríguez y doña Elisa y doña Manuela Hernández Pérez.—Puerto de Bonaigua, número 30, primero número 2.—57-71.— 1.080-2.400. — 25.014. — 16 por 100.— 420.

167.737-70.—Doña Rosa Altigracia Ricourt Regus y "Riomanzanas, S. A.".—Ríos Rosas, 44, segundo C. — 64-71.—

9.945-15.300. — 66.563. — 25 por 100.— 1.747.

168.668-70.—Doña Felicia Bellot Fustel, don Miguel y doña Julia Pérez Godines.—Ponce de León, número 9, bajo.—48-71. 3.696-11.200. — 50.652. — 11 por 100. 5.851.

168.670-70. — Don Eduardo Muñoz Montero y don Paulino Aguado de Castro. Ponce de León, núm. 6, tercero izquierda. 55-71. — 5.040-11.200. — 94.064. — 16 por 100.—15.803.

168.758-70.—Don Manuel Núñez Martín y doña Olegaria Bellido Chamorro.—Povedilla, 3, cuarto izquierda exterior.— 55-71. — 2.700-6.000. — 40.590. — 16 por 100.—6.819.

168.766-70.—Don Joaquín Ibáñez Grustán y don Angel Hernández Corredor.—Pradillo, 61, tercero izquierda.—45-71.— 1.856-6.400. — 279.320. — 11 por 100.— 3.226.

169.099-70.—Don Félix Sanz Serrano y don Venancio Sanz Martínez.—San Mariano, 100, primero izquierda.—64-71.— 624-960.—12.624.—25 por 100.—332.

169.294-70. — Doña Manuela García Alonso y don Ruperto Eguaras Rey.—Alcalde Sáinz de Baranda, 85, bajo.—55-71. 2.880-6.400. — 38.368. — 16 por 100.— 645.

169.298-70. — Doña Carmen Villardón Rodríguez y don Ruperto Eguaras Rey.—Alcalde Sáinz de Baranda, 93, quinto.— 55-71. — 2.880-6.400. — 78.250.—16 por 100.—1.315.

170.281-70. — Doña Leonor Montero Bravo y don José López López.—Salas de Barbadillo, 16, segundo C.—57-71.—450-1.000.—8.498.—16 por 100.—1.428.

170.856-70. — Don Federico Martín Hernández y doña Francisca Pérez Martínez.—San Raimundo, 22, bajo número 1. 66-71. — 4.160-6.400. — 24.730.—25 por 100.—6.492.

170.862-70. — Don Alejandro Arroyo Díaz e Inmobiliaria Nuevas Edificaciones La Castellana, S. A.—San Ramón Nonato, número 2 y 4, primero derecha.—57-71. 6.750-15.000.—664.373. — 16 por 100.— 11.162.

170.870-70. — Don Alejandro Arroyo Díaz e Inmobiliaria Nuevas Edificaciones La Castellana, S. A.—San Ramón Nonato, 2 y 4, primero izquierda.—57-71.— 1.750-15.000.—642.428.—16 por 100.— 10.793.

170.998-70.—Doña Carmen Navas García.—San Gerardo, 34, segundo I.—65-71. 182-280.—956.—25 por 100.—251.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—633)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Compañía Industrial Dafer, S. A.", domiciliada en Madrid, Vía de los Poblados, sin número concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y el Aeropuerto de Barajas (V.699-M-12), ha solicitado de esta Primera Jefatura Regional autorización de carácter definitivo para aumentar el número de expediciones en la concesión mencionada concretándose su petición del modo siguiente, en el que se refleja el total de expediciones que se desea implantar definitivamente, considerado ya el incremento solicitado a las que actualmente se realizan:

A) Cibeles-Aeropuerto. 1.º Cibeles-Cruz de los Caídos-Aeropuerto: Una expedición de ida y vuelta cada quince minutos, desde las seis hasta las veintitrés horas, lo que hace un total de 136 expediciones sencillas todos los días (68 de ida y vuelta).

2.º Cibeles-Avenida de América-Aeropuerto: Una expedición de ida y vuelta cada treinta minutos, desde las seis hasta las veintitrés horas, lo que equivale

a 64 expediciones sencillas diarias (32 de ida y vuelta).
 B) Avenida de América-Aerobuero (por la Autopista).
 Una expedición cada quince minutos desde las seis hasta las siete horas.
 Una expedición cada diez minutos desde las siete hasta las nueve horas.
 Una expedición cada quince minutos desde las nueve hasta las diecisiete horas.
 Una expedición cada diez minutos desde las diecisiete hasta las veinte horas.
 Una expedición cada quince minutos desde las veinte hasta las veinticuatro horas.
 Esto totaliza 162 expediciones sencillas diarias (81 de ida y vuelta).

C) Cruz de los Caídos-Aeropuerto de Barajas.
 El mismo número de expediciones que desde la avenida de América por la Autopista, es decir, 162 expediciones sencillas, repartidas con la misma frecuencia entre las seis y las veinticuatro horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades o particulares interesados o afectados con esta solicitud puedan examinar en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, cuantos datos consideren necesarios para la mejor comprensión de la petición de "Dafer, Sopló, el número y horario de las expediciones actuales, y presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la mencionada solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Excmo. Ayuntamiento de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consignan: "Continental Auto, S. A."; "Transportes Periféricos, S. A."; y "Auxiliar de Transporte Aéreo, S. A."
 Madrid, 28 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (A.—709)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID
Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La Empresa "Herederos de Fausto Anón Bernal", domiciliada en Madrid, calle de Enrique Larreta, núm. 7, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y la urbanización "Fuente del Fresno" (V.2757:M-103), ha solicitado autorización de carácter definitivo para aumentar el número de las expediciones que actualmente realiza, elevando ahora se prestan los días laborables y aumentando a 20 expediciones sencillas el siguiente aumento anual: 7.640 expediciones sencillas y 184.360 kilómetros.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades o particulares interesados o afectados con dicha petición puedan examinar los horarios propuestos para el total de las expediciones que se pretenden establecer y cuantos documentos se relacionen con esta solicitud, así como presentar por escrito en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la plan-

ta primera del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: Doña María Paz Montes Rodríguez; "Transportes Periféricos, S. A."; "La Castellana, S. A. T."; "González Cristóbal, S. L."; Hijos de Samuel Frutos Perales; "Herederos de J. Colmenarejo, Sociedad Anónima"; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; "Eugenio León Albarrán y Lanzani, S. A."

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—1.009) (A.—710)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID
Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La Empresa "Autómnibus Interurbanos, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 11, concesionaria del servicio público regular de viajeros entre Madrid y Aranjuez (V.1951:M-74), ha solicitado autorización de carácter definitivo para aumentar el número de las expediciones que realiza los días laborables en el servicio parcial Madrid-Valdemoro, concretándose su petición del modo siguiente: Cinco expediciones más a las diez actualmente autorizadas, con salidas de Madrid a las 7,30, 8,00, 10,00, 16,30 y 21,30 horas; tres expediciones sencillas más a las diez actualmente autorizadas, con salidas de Valdemoro a las 8,45, 10,00 y 18,00 horas.

Asimismo solicita la Empresa concesionaria retrasar a las 19,45 horas la expedición que tiene su salida de Madrid, con dirección a Valdemoro, a las 19,15 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades o particulares interesados o afectados con esta solicitud puedan examinar los datos que estimen necesarios para la mejor estimación de la petición de la Empresa "Autómnibus Interurbanos, S. A.", en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, y presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto y Valdemoro, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "La Sepulveda, S. A."; "Auto Res, S. A."; "La Velo, S. A.", y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—1.010) (A.—711)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 16.376 de registro y 10.853 del Diario de Operaciones, correspondiente a 23-8-1972, constituido por el Banco Hispano Americano, en garantía de "Benito Malvar, Sociedad Anónima de Construcciones", en Valores, por un nominal de 155.000 pesetas. (Ref. 3.623/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado). (A.—721)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 7.992 y 18.519 de registro correspondiente a 16 de junio de 1971 y 29 de noviembre de 1972, constituidos por el Banco Central y el Banco de Fomento, respectivamente, en garantía de "Dragados y Construcciones", por unos importes de 1.249.000 y 3.000.000 de pesetas (Ref. 304/1976).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Administrador (Firmado). (A.—773)

CAMPESA

PLAN GENERAL DE ESTACIONES DE SERVICIO 1976-80

Con fecha 11 de febrero de 1976 la Delegación del Gobierno en CAMPESA, de conformidad con la propuesta de esta Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y en virtud de la facultad establecida en el párrafo 2.º del artículo 2 del Reglamento 5-3-70, ha acordado aprobar el Plan General de Estaciones de Servicio para el quinquenio 1976-80.

Según lo establecido en el acuerdo de aprobación por la Delegación del Gobierno, para general publicidad se publicarán las previsiones en el "Boletín Oficial" de cada provincia, pudiéndose presentar las solicitudes de admisión a trámite el siguiente día hábil a aquel en que aparezcan publicados en los diferentes "Boletines Oficiales" de las provincias los planes respectivos. La presentación de solicitudes de admisión a trámite se efectuará necesariamente en el Registro general de las oficinas centrales de CAMPESA, calle Capitán Haya, 41, en Madrid. Todas las solicitudes presentadas con anterioridad a esta publicación, serán denegadas de oficio.

Se mantiene la norma establecida en el Plan anterior, en cuanto que, al extinguirse la concesión de una estación de servicio en funcionamiento, se crea automáticamente la conveniencia de una nueva instalación que sustituya a la cancelada, en atención a la zona inmediata o tramo de carretera a que aquélla estaba destinada. Igual criterio se aplicará cuando alguna de las solicitudes que al 31 de diciembre de 1975 se encuentre en cualquiera de las fases de concesión y sea desestimada definitivamente.

A continuación se señalan las estaciones de servicio que pueden ser solicitadas y aquellas otras que se encuentren en fase de concesión:

PROVINCIA DE MADRID
Periodo 1976-1980

PROPUESTAS
Suelo urbano
MADRID
 Dos estaciones de servicio "convenientes" (a ubicar en la avenida de la Paz, una entre el Puente de Segovia y el final de su recorrido paralelo al río Manzanares en el proyectado "Nudo

Sur", y otra entre la avenida del Mediterráneo y la avenida de América).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la proyectada prolongación de O'Donnell, una vez entre en servicio).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la zona comprendida entre Olivar y Palomeras, próxima a las Colonias de San Jorge, Convipro y Nuestra Señora del Carmen).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la zona de Colonias Piovera y Francisco de Aranda, en las inmediaciones de la avenida de América y acceso a la carretera de Ajalvir).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la zona de Canillejas, proximidades cruce carretera Canillejas y calle Tiberiades).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en el barrio de Costillares, en la zona limitada por las calles Prensa y Gómez Herranz hasta límite Norte del distrito 16).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la Ciudad del Periodista o en sus accesos inmediatos, entre carretera de la Playa, avenida de Monforte, calle Isla de Arosa y calle Ginzo de Limia).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la zona comprendida entre calle Arroyo del Olivar y avenida de la Albufera, limitado por la avenida de Buenos Aires y calle Santiago Alto).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en Cardenal Herrera Oria, tramo comprendido entre calles de Sampedro y Vicente Jimeno, margen izquierda, dirección carretera de El Pardo).

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en suelo urbano, preferentemente dando servicio a la C-600, condicionada a que se alcancen los 10.000 habitantes).

Zona de influencia urbana

MADRID

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la carretera de Aravaca, entre esta localidad y "Factorías Talgo").

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en las proximidades de avenida de Lisboa, en la zona comprendida entre esta avenida, la de los Castillos y la carretera de Alcorcón, dentro del término de Alcorcón).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar entre Leganés y Villaverde, en la carretera que une los dos núcleos).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la C-607, entre la M-623 y acceso al Castillo de Viñuelas).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar dentro del sector Norte del Area Metropolitana en la proyectada "Actuación Urbanística" Viñuelas-Valdelamasa, condicionada a la construcción de las primeras 3.000 viviendas).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la R-I, entre Alcobendas y el límite de la zona de influencia, al margen derecho dirección Burgos-Madrid).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar hacia la mitad del recorrido, en el vial que une la R-I y la N-131, de Alcobendas a Barajas).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la nueva variante de la carretera de Valencia, desde el cruce con la carretera de Vallecas hasta el Puente de Arganda).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en el Polígono Industrial de Torrejón).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en el proyectado trazado de la carretera a La Coruña, denominada A-6, a la altura del Plantío, entre los nudos de enlace con la carretera de Majadahonda y el de la futura Autopista de Castilla).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la carretera que discurre desde la R-VI a Villanueva del Pardillo, en las inmediaciones del núcleo urbano de Majadahonda).

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar en la R-II al margen derecho, dirección Madrid-Barcelona en el tramo comprendido entre el Puente de San Fernando y accesos a Torrejón, en caso de

que no se lleve a término la autorizada para el p. k. 16,300 de esta carretera).

Una estación de servicio "conveniente" (procedente del Plan anterior, a ubicar en la R-VI en el tramo comprendido entre Las Rozas y Puerta de Hierro, dirección La Coruña-Madrid).

Zona carreteras

COMARCAL 607

Una estación de servicio "conveniente" (a ubicar entre Colmenar y Cerceda, en este último término).

ESTACIONES DE SERVICIO EN FASE DE CONCESION

Período 1971-1975

AUTORIZADAS CONSTRUCCION

Una estación de servicio en Batres, C-404 Navalcarnero-Torrejón de la Calzada, p. k. 11.

Una estación de servicio en Colmenar Viejo, C-607 Madrid-Colmenar Viejo, punto kilométrico 27,100.

Una estación de servicio en Madrid, calle Seseña, Parque Aluche.

Una estación de servicio en la avenida de Burgos, p. k. 5,300 calle Penetración.

Una estación de servicio en Madrid-Vicálvaro, carretera Vicálvaro-Arribas, punto kilométrico 4,600.

Una estación de servicio en Paracuellos del Jarama, carretera Paracuellos-Fuente el Saz, p. k. 3,200.

Una estación de servicio en Parla, N-401, Madrid-Toledo, p. k. 21,850.

Una estación de servicio en Pinto, carretera Fuenlabrada-Pinto, p. k. 18,100.

Una estación de servicio en Pinto, R-IV Madrid-Cádiz, p. k. 23,300.

Una estación de servicio en San Fernando de Henares, carretera M-210, Ajalvir-Estremera, p. k. 11,700.

Una estación de servicio en Alcorcón, C-501, Alcorcón-Plasencia, p. k. 4,100.

Admitidas a trámite

Una estación de servicio en Aranjuez, R-IV, Madrid-Cádiz, p. k. 47,850.

Una estación de servicio en Alcalá de Henares, R-II, Madrid-Barcelona, punto kilométrico 34,1.

Una estación de servicio en Madrid, carretera Carabanchel a la de Andalucía.

Una estación de servicio en Madrid, Pobladura del Valle, con vuelta a Alconera.

Una estación de servicio en Madrid, Martínez de la Riva y avenida de San Diego.

Una estación de servicio en Madrid, confluencia calle María del Carmen a la altura del p. k. 1.

Una estación de servicio en Madrid, General Ricardos, altura número 120.

Una estación de servicio en Madrid, avenida de la Albufera, p. k. 7,300.

Una estación de servicio en Miraflores de la Sierra, carretera Madrid-Miraflores, punto kilométrico 45,700.

Una estación de servicio en Humanes, carretera Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio, p. k. 3.

Una estación de servicio en Madrid-Vicálvaro, carretera 602, circunvalación, punto kilométrico 2,300.

Una estación de servicio en Valdemoro, calle Onésimo Redondo y avenida Calvo Sotelo.

Una estación de servicio en Coslada, carretera San Fernando a Vicálvaro, punto kilométrico 4.

Una estación de servicio en Alcobendas, R-I Madrid-Irún, p. k. 9,500.

En fase de admisión a trámite

Una estación de servicio en Madrid, barrio del Pilar, manzana número 5.

Una estación de servicio en Coslada, M-201, de la R-II a San Fernando de Henares.

Madrid, 11 de febrero de 1976.

(G. C.—1.093)

(O.—672)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Luis Fernández Collazo, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 12, Vallecas, en esta capital (calle Seco, 4).

Hago saber: Que en expedientes administrativos de apremio que sigue esta Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por conceptos e importes que también se expresan, fué dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de referidos deudores, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de citado Reglamento para que abonen los descubiertos en plazo de veinticuatro horas o comparezcan por sí o por medio de representantes en los respectivos expedientes ejecutivos. Bien entendido que transcurridos ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se proseguirá la ejecución con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles saber que contra mencionada providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación al Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince (artículo 137 de la ley General Tributaria), y que la interposición de recurso no paralizará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 de referido Reglamento.

Certificaciones de apremio diversos conceptos

F. J. Alvarez Sanjurjo.—Trabajo Personal.—31.025 pesetas.
 Juan R. Aldalur Sasa.—Trabajo Personal.—62.350 pesetas.
 Nicolás Aréz López.—Trabajo Personal.—50.450 pesetas.
 Adolfo Aranzana Asegurado.—Trabajo Personal.—11.100 pesetas.
 F. Barreño Granados.—Trabajo Personal.—14.750 pesetas.
 Jane Carim.—Trabajo Personal.—11.565 pesetas.
 Contratación Inmo, S. A.—Sociedades.—15.000 pesetas.
 Constructora Aluche.—Transmisiones.—5.498 pesetas.
 Ernestina Das Neves.—Trabajo Personal.—1.940 pesetas.
 Patrick Djivas.—Trabajo Personal.—3.780 pesetas.
 Agustín Esteban Malo.—Trabajo Personal.—600 pesetas.
 Máximo Fernández F. Saro.—Trabajo Personal.—5.792 pesetas.
 Tomás Fernández Sanz.—Trabajo Personal.—8.800 pesetas.
 Angeles Ferreras Pérez.—Trabajo Personal.—6.300 pesetas.
 José Fidalgo Veloso.—Trabajo Personal.—26.650 pesetas.
 Bienvenido Fuentes Díaz.—Cuota Beneficios.—11.656 pesetas.
 Fundación Adelaida Retort.—Sucesiones.—277 pesetas.
 Fundación Marqués Serdañol.—Sucesiones.—174 pesetas.
 José Luis García Cordero.—Transmisiones.—2.477 pesetas.
 Francisco Gómez Tanco.—Trabajo Personal.—8.800 pesetas.
 Luis Guri Lázaro.—Trabajo Personal.—8.800 pesetas.
 I. Hernández Amador Torres.—Cuota Beneficios.—1.676 pesetas.
 Hierros Centro, S. A.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Marcell Hornero Hernández.—Transmisiones.—2.477 pesetas.
 Bilbaum Ilse Anna.—Transmisiones.—1.534 pesetas.
 V. Izquierdo Londios.—Cuota Beneficios.—1.625 pesetas.
 Mariano Lucas Coluna.—Transmisiones.—3.901 pesetas.
 Hilario Luque Valenciano.—Cuota Beneficios.—8.291 pesetas.
 Luis Manrique Sánchez.—Trabajo Personal.—4.544 pesetas.
 Francisco Madrigal García.—Cuota Beneficios.—7.500 pesetas.
 Maura Mañoso Gómez.—Trabajo Personal.—1.520 pesetas.

Fe Martín Palomino García.—Transmisiones.—2.889 pesetas.

Manuel Martín Vences.—Trabajo Personal.—37.550 pesetas.

Adela Martínez Alvarez.—Sucesiones.—1.000 pesetas.

Fernado Martínez Gómez.—Cuota Beneficios.—4.600 pesetas.

Gregorio Martínez García.—Cuota Beneficios.—41.900 pesetas.

José Martínez Salamanca.—Cuota Beneficios.—68.938 pesetas.

Eduardo Menéndez Blas.—Trabajo Personal.—2.298 pesetas.

Luis Menéndez Gómez.—Cuota Beneficios.—8.000 pesetas.

Josefina Mero Soriano.—Cuota Beneficios.—7.000 pesetas.

José Millán Grau.—Cuota Beneficios.—10.828 pesetas.

Eusebio Montoro González.—Cuota Beneficios.—4.500 pesetas.

José M. Moreno Artero.—Trabajo Personal.—14.750 pesetas.

Amadeo Mouro Janeiro.—Transmisiones.—747 pesetas.

Martín Moya Fernández.—Cuota Beneficios.—6.000 pesetas.

Juan Muela Daza.—Transmisiones.—3.507 pesetas.

Heriberto Muñoz Fernández.—Cuota Beneficios.—612 pesetas.

Luis Nieto Hidalgo.—Cuota Beneficios.—5.200 pesetas.

Antonio Orela.—Cuota Beneficios.—10.887 pesetas.

E. Orizaola Velázquez.—Trabajo Personal.—43.500 pesetas.

Cándida Otero Gil.—Cuota Beneficios.—2.144 pesetas.

Domingo Pacheco Martínez.—Transmisiones.—3.528 pesetas.

Fermín Parés Vda.—Cuota Beneficios.—11.656 pesetas.

Francisco Pomares Gil.—Cuota Beneficios.—10.400 pesetas.

Consuelo Puerto Rivero.—Cuota Beneficios.—3.000 pesetas.

Francisco Puig Rivó.—Trabajo Personal.—35.575 pesetas.

A. Río Casado.—Cuota Beneficios.—5.924 pesetas.

Alfonso Rivero Pérez.—Trabajo Personal.—44.500 pesetas.

B. E. Rodríguez Quijano.—Cuota Beneficios.—8.022 pesetas.

Félix Rodríguez Corbas.—Cuota Beneficios.—6.600 pesetas.

Juan Rodríguez Quintero.—Transmisiones.—176 pesetas.

R. Rodríguez González.—Cuota Beneficios.—50.061 pesetas.

Angel Roncero Moya.—Cuota Beneficios.—18.800 pesetas.

José Rubio Estrella.—Trabajo Personal.—63.759 pesetas.

Nicolás Rubio Lebrón.—Trabajo Personal.—14.750 pesetas.

José María Ruiz Gallo.—Transmisiones.—1.612 pesetas.

Francisco Salzalónso.—Cuota Beneficios.—3.100 pesetas.

Jaime San Millán.—Cuota Beneficios.—5.565 pesetas.

Juliana Sánchez Sánchez.—Cuota Beneficios.—714 pesetas.

Tomás Sánchez Jiménez.—Cuota Beneficios.—4.734 pesetas.

Aurelio Sanz Sanz.—Cuota Beneficios.—36.000 pesetas.

Felipe Sanz Prado.—Cuota Beneficios.—8.079 pesetas.

Teodosio Tapiador Delgado.—Transmisiones.—1.323 pesetas.

Testamentaria de Manuela.—Sucesiones.—14.259 pesetas.

Remigio Valdueza Mañanes.—Cuota Beneficios.—2.666 pesetas.

A. Villar González.—Cuota Beneficios.—3.635 pesetas.

M. Villaverde Zarzuelo.—Cuota Beneficios.—1.281 pesetas.

José Luis Yepes Escalera.—Transmisiones.—1.179 pesetas.

Antonio González Rodríguez.—Trabajo Personal.—21.372 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.

Madrid, a 27 de enero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.034)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA 2.^a—LATINA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (Toledo, número 52, segundo).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar sus descubiertos a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que figura en el documento fiscal.

Concepto: Licencia Fiscal

José Canseco Paz.—Calvo Sotelo, 11.—1974/75.—880 pesetas.

Eusebio Gómez Ollas.—Calvo Sotelo, número 45.—1974/75.—1.761 pesetas.

Felipe Moreno Martínez.—Ps. Calvo Sotelo, 42.—1974.—160 pesetas.

Mariano Gutiérrez Alonso.—Jabonería, número 56.—1974/75.—1.761 pesetas.

Pedro García Simarro.—Avenida Reyes Católicos, 29.—1974/75.—442 pesetas.

Rufino Muñoz Bartolomé.—Ct. San Andrés, 32.—1974/75.—880 pesetas.

Celestino Sánchez Rodríguez.—Avenida Victoria, 50.—1974.—800 pesetas.

Rafael Sánchez Rodríguez.—Avenida Victoria, 70.—1973/74/75.—2.401 pesetas.

Juan L. Deguil Cotrelle.—Ronda Sobraduel, 6.—1974/75.—1.761 pesetas.

Concepto: Rentas del capital

Francisco José Robles Berceuelo.—Señores Luzón, 6.—1974/75.—288 pesetas.

Juan Mediavilla Pinet.—Argüeso, 41.—Acreedor.

Anastasio Pérez Martín Forero.—Cardoso, 19.—1974/75.—14.256 pesetas.

Emisión Obligaciones Hipotecarias.—No figura domicilio.—Acreedor.

Lorenzo Román Torres.—Factor, 5.—1974/75.—9.267 pesetas.

José Díaz.—Vázquez Mella, número 10.—Acreedor.

Julian Cano López.—Beata Ana María de Jesús, 9.—Acreedor.

José Domingo Montalvillo.—Avenida del Generalísimo, 83.—1974/75.—9.504 pesetas.

Miguel Fernández de Villar.—Reina Victoria, 16.—Acreedor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la zona no comparecieran en el expediente ejecutivo, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.036)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Buenavista, de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, número 92.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, han sido apremiados los deudores que se relacionan, por el concepto, período e importe que posteriormente se detallan, según la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la presente relación en el re-

cargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados para que en el plazo de ocho días se presenten en la oficina recaudatoria para hacer efectivo el débito o, en otro caso, para que comparezcan en el mismo plazo por sí o representante autorizado en el expediente ejecutivo que se les sigue, al efecto de designar persona que le represente y reciba las notificaciones a que diera lugar en la tramitación del mismo, quedando enterados de que no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Igualmente se hace saber a los expedientados que contra la providencia de apremio y sólo por los motivos indicados en el artículo 137 de la ley General Tributaria, pueden interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, quedando enterados de que la interposición de dichos recursos no paraliza el procedimiento de apremio si no se cumple lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES POR EL CONCEPTO DE RENTAS DEL CAPITAL, INTERESES DE PRESTAMOS
Ficha número.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Periodo.—Total

- F 61.732.—León Barbier Gestí.—Juan Bravo, 20.—1973/74.—38.016 pesetas.
- F 61.732.—Cap. Montemar, S. A.—Mallorca, 274.—1973/74.—38.016 pesetas.
- F 61.755.—Francisco Cuesta Muñoz.—P. Herrad, 8.—1976/76.—4.372 pesetas.
- F 61.844.—Clemente Tamames Raseo.—Boix y Morer, 22.—1974/75.—2.376 pesetas.
- F 62.021.—José Fernández Archante.—Recoletos, 10.—1972/73.—4.752 pesetas.
- F 62.157.—José Alonso Fuertes.—Recoletos, 10.—1974/75.—1.426 pesetas.
- F 62.170.—Gloria Pereda Gómez.—Juan Ramón Jiménez, 28.—1974/75.—9.504 pesetas.
- F 62.213.—Carmen Mtnéz. Borderías.—San Fco. de Sales, 6.—1974/75.—2.376 pesetas.
- 39.—Vicenta Sancho Ferrando e hijos.—Diego de León, 54.—1975.—299 pesetas.
- 40.—Pedro González Joya.—Don Ramón de la Cruz, 104.—1973/74.—5.702 pesetas.
- 839.—Solariega Gosálvez, S. A.—General Mola, 9.—1974/75.—6.178 pesetas.
- 3.402.—Antonio García Triviño.—Doctor Esquerdo, 4.—1973/74.—4.320 pesetas.
- 3.572.—José M.ª Hernández Corredor.—Lagasca, 78.—1974/75.—1.632 pesetas.
- 4.258.—Gráficas Reunidas, S. A.—Hermosilla, 110.—1975.—264 pesetas.
- 4.353.—M.ª Perpet. Socorro García Güell.—Serrano, 77.—1975.—9.024 pesetas.
- 5.249.—Andrés Granero Valberbas.—General Pardiñas, 44.—1974/75.—1.200 pesetas.
- 5.613.—Juan Bautista Vázquez.—José Ortega y Gasset, 61.—1973 a 1975.—3.840 pesetas.
- 6.625.—Alfredo Suárez Arenzáiz.—Ciudad del Sol, bloque 10.—1973 a 1975.—1.218 pesetas.
- 6.625.—Domingo Alonso Redondo.—Ferrer del Río, 19.—1973 a 1975.—1.218 pesetas.
- 6.985.—José San Martín García.—Cavallanas, 26.—1974 a 1975.—2.822 pesetas.
- 7.212.—M.ª Carmen Bru Puro.—Lagasca, 68.—1973 a 1975.—17.280 pesetas.
- 7.216.—Bonanza Corporation.—Hermosilla, 6.—1974/75.—7.200 pesetas.
- 7.227.—Francisco Salso Martínez.—Narváez, 13.—1974/75.—384 pesetas.
- 7.287.—Emilio Anyos Donat.—Claudio Coello, 52.—1974/75.—21.600 pesetas.
- 8.251.—Viviendas y Arrendamientos, Sociedad Anónima.—Velázquez, 75.—1974/75.—17.830 pesetas.
- 8.251.—Edificaciones Cartago, S. A.—Príncipe Vergara, 2.—1974/75.—17.830 pesetas.

- 20.345.—Gonzalo Pérez Miravete.—Claudio Coello, 126.—1975.—10.930 pesetas.
- 22.252.—Manuel Alvarez Castellanos.—Doctor Esquerdo, 10.—1974/75.—3.564 pesetas.
- 27.894.—Francisco González Docampo.—Goya, 27.—1973 a 1975.—24.070 pesetas.
- 28.310.—Dámaso Zúñiga Zurbano.—Diego de León, 41.—1973/74.—1.531 pesetas.
- 31.515.—Miguel Jesús Ruiz de Alegría.—General Pardiñas, 9.—1973 a 1975.—4.882 pesetas.
- 32.805.—Carmen Sáez de Heredia.—Juan Bravo, 2.—1972 a 1974.—3.207 pesetas.
- 32.805.—Joaquina González Valerio.—Marqués del Riscal, 12.—1972 a 1974.—3.207 pesetas.
- 33.684.—Donus, S. A.—Hermosilla, 51.—1973/74.—1.900 pesetas.
- 33.684.—José Jalón Semprum.—Goya, número 12.—1973/74.—1.900 pesetas.
- 35.489.—Ricardo Duque Fernández Pinedo.—Lagasca, 123.—1973/74.—19.008 pesetas.
- 35.489.—Juan Llorente Perucha.—Alcalá, 183.—1973/74.—19.008 pesetas.
- 36.557.—Ricardo Duque Fernández.—Lagasca, 123.—1973/74.—14.256 pesetas.
- 36.557.—Toribio Llorente Perucha.—Alcalá, 183.—1973/74.—14.256 pesetas.
- 36.815.—Gregorio Fondevila Peruga.—Villafranca, 1.—1973/74.—2.352 pesetas.
- 36.815.—Caja Previ. Crédito La Cibeles.—Valenzuela, 8.—1973/74.—2.352 pesetas.
- 36.980.—José Lorente García.—Villafranca, 1.—1973/74.—628 pesetas.
- 36.980.—Caja Previ. Crédito La Cibeles.—Valenzuela, 8.—1973/74.—628 pesetas.
- 37.442.—Zoilo González Catalá.—Villafranca, 1.—1974.—188 pesetas.
- 37.442.—La Cibeles.—Valenzuela, 8.—1974.—188 pesetas.
- 38.609.—Marina Palanco Ortiz.—Valenzuela, 98.—1973/74.—2.228 pesetas.
- 38.609.—Hijos de Catarinú y Cía.—Velázquez, 98.—1973/74.—2.228 pesetas.
- 41.054.—Ricardo Duque Fernández.—Alcalá, 97.—1974.—12.450 pesetas.
- 41.427.—Manuel López Aguado.—Francisco Silveira, 9.—1974.—238 pesetas.
- 42.262.—Carlos España Casado.—Hermanos Miralles, 16.—1974/75.—11.404 pesetas.
- 42.262.—Mercedes Fernández Autran.—Hermanos Miralles, 26.—1974/75.—11.404 pesetas.
- 42.520.—Angeles Domínguez de la Calle.—Luis D. Cobeña.—1975.—8.554 pesetas.
- 42.520.—Rosario Leona Boix.—Benito Pérez Galdós, 19.—1975.—8.554 pesetas.
- 42.763.—Parcelaciones Madrileñas.—Don Ramón de la Cruz, 29.—1973 a 1975.—2.192 pesetas.
- 43.427.—Angel y Frc. Gutiérrez Barbudo.—Alcalá, 175.—1973/74.—1.426 pesetas.
- 43.427.—Irene Hernández Laguna.—Joaquín García Morato, 45.—1973/74.—1.426 pesetas.
- 44.092.—Juan Guerrero Castillo.—Villafranca, 1.—1974.—356 pesetas.
- 44.092.—La Cibeles.—Valenzuela, 8.—1974.—356 pesetas.
- 46.673.—Lino Arranz Villas.—Cantueiro, 18.—1972 a 1974.—1.900 pesetas.
- 46.673.—Rosa Pernas López.—Castelló, número 55.—1972 a 1974.—1.900 pesetas.
- 46.860.—Luisa Sánchez Prieto.—Alcántara, 32.—1973 a 1975.—1.698 pesetas.
- 46.860.—Félix Calaza Maestu.—Santísima Trinidad, 9.—1973 a 1975.—1.698 pesetas.
- 48.620.—Emilio Vázquez Fernández.—Conde Peñalver, 57.—1972 a 1975.—1.515 pesetas.
- 48.620.—Ricardo de Amo Núñez.—Travesía Trujillo, 2.—1972 a 1975.—1.505 pesetas.
- 48.926.—Inmob. Ibérica S. Bárbara.—Fernán González, 31.—1970 a 1975.—4.905 pesetas.
- 48.926.—Eduardo García Serrano.—García de Paredes, 6.—1970 a 1975.—4.905 pesetas.
- 50.599.—Plácido Balmaseda Gómez.—Castellana, 102.—1973/75.—45.620 pesetas.
- 52.004.—Miguel Balbas Vázquez.—José Ortega y Gasset, 61.—1974 a 1976.—2.852 pesetas.

- 52.004.—Indalecio Alvarez Morteca.—Campomanes, 26.—1974 a 1976.—2.852 pesetas.
- 52.063.—Concepción Melgarejo Covián.—General Mola, 35.—1974/75.—7.128 pesetas.
- 53.687.—Santiago Pérez Vallejo.—Duque de Sesto, 21.—1973 a 1975.—57.024 pesetas.
- 53.922.—Manuel Sánchez Arenas.—Alcalá, 187.—1975/76.—9.504 pesetas.
- 53.922.—Dionisio Mesa Cava.—Real, 6.—1975/76.—9.504 pesetas.
- 54.068.—Pilar García Esteban.—Calvo Asensio, 3.—1974 a 1976.—14.256 pesetas.
- 54.076.—Serafina Pastor Sach.—Prudencio Alvarez, 64.—1975/76.—16.157 pesetas.
- 54.095.—Camila Alvarez González.—Alcalde Sáinz de Baranda, 23.—1974 a 1975.—13.306 pesetas.
- 54.129.—Dolores Martínez Basanta.—Cadaro, 7.—1974 a 1976.—65.577 pesetas.
- 54.341.—Miguel Ruiz de Alegría.—General Pardiñas, 9.—1974 a 1976.—11.406 pesetas.
- 54.598.—Antonia Izquierdo Laguna.—Hermosilla, 127.—1972/73.—1.284 pesetas.
- 54.598.—Agapito Ponce Molinero.—General Alvarez de Castro, 23.—1972/73.—1.284 pesetas.
- 54.957.—Jesús Rodríguez Fernández.—Arriaza, 12.—1974/75.—5.703 pesetas.
- 54.987.—Rafael Rosado Bulaural.—Maldonado, 20.—1975/76.—1.267 pesetas.
- 54.987.—Antonio Salazar Sandoval.—San Bernardino, 3.—1975/76.—1.267 pesetas.
- 55.173.—Fernando Díaz Miranda.—Avenida de América, 10.—1972 a 1974.—1.976 pesetas.
- 55.173.—Financiera Española.—General Sanjurjo, 36.—1972 a 1974.—1.976 pesetas.
- 55.316.—Rafael González Gallego.—Serano, 42.—1974 a 1976.—42.768 pesetas.
- 55.316.—Luciana Cebrián Sánchez.—Delicias, 48.—1974 a 1976.—42.768 pesetas.
- 55.479.—Antonio Parra Vázquez.—General Pardiñas, 72.—1973/74.—10.763 pesetas.
- 55.514.—Rafael Rosado Balmerat.—Maldonado, 10.—1974 a 1976.—760 pesetas.
- 55.514.—Antonio Sandoval Salazar.—San Bernardo, 3.—1974 a 1976.—760 pesetas.
- 56.043.—Juan J. Aguado Montes.—Alcántara, 62.—1974/75.—3.707 pesetas.
- 56.043.—Juan Catalá Gómez.—Rodríguez San Pedro, 20.—1974/75.—3.707 pesetas.
- 56.152.—Marcelo Romero González.—Bravo Murillo, 321.—1974/75.—1.426 pesetas.
- 56.252.—Inmobiliaria San Diego, Sociedad Anónima.—Diego de León, 25.—1974/75.—17.107 pesetas.
- 56.252.—Gabino Río Río.—Gobernador, 31.—1974/75.—17.107 pesetas.
- 56.345.—Inmobiliaria San Diego, Sociedad Anónima.—Diego de León, 25.—1975/76.—4.752 pesetas.
- 56.345.—Marcelo Romero Gonzalo.—Bravo Murillo, 321.—1975/76.—4.752 pesetas.
- 56.346.—Inmobiliaria S. Diego, S. A.—Diego de León, 25.—1973 a 1976.—19.008 pesetas.
- 56.346.—José Luis Cabello Gómez.—Emilio Marín, 10.—1973 a 1976.—19.008 pesetas.
- 56.402.—Joaquín Botana Pérez.—Claudio Coello, 65.—1974 a 1976.—2.472 pesetas.
- 56.402.—Elena Matute Fonseca.—Martínez Izquierdo, 16.—1974 a 1976.—2.472 pesetas.
- 56.403.—Antonio del Olmo Algara.—Hermosilla, 100.—1974 a 1976.—4.752 pesetas.
- 56.403.—Margarita Ramin Laca.—Princesa, 16.—1974 a 1976.—4.752 pesetas.
- 56.497.—Inmobiliaria S. Diego, S. A.—Diego de León, 25.—1975/76.—14.256 pesetas.
- 56.497.—Emilio Solano Cipriano.—Lérida, 5.—1975/76.—14.256 pesetas.
- 56.597.—Vicente López Ortiz.—Avenida de los Toreros, 22.—1974 a 1976.—3.466 pesetas.

- 56.663.—Amador García Miranda.—Mártires Concepcionistas, 11.—1972 a 1975.—9.606 pesetas.
- 56.663.—Surbatán, S. A.—Zurbano, 41.—1972 a 1975.—9.606 pesetas.
- 56.769.—Luis García Fernández.—Gabriel Lobo, 9.—1972/73.—7.603 pesetas.
- 56.793.—Manuel García Setién.—General Pardiñas, 5.—1974/75.—17.820 pesetas.
- 56.890.—Narciso Liñán Larrucea.—Castelló, 79.—1972 a 1975.—242.848 pesetas.
- 56.890.—Mercadex, S. A.—Valderaduey, 4.—1972 a 1975.—242.848 pesetas.
- 57.031.—Mauricio da Rosa Pacheco.—Padilla, 26.—1973 a 1975.—18.058 pesetas.
- 57.031.—Emilio Treceño Calleja.—Carlos Fuente, 9.—1973 a 1975.—18.058 pesetas.
- 57.049.—Juan José Aguado Montes.—Alcántara, 62.—1970 a 1975.—11.880 pesetas.
- 57.049.—Juan Morán Arriola.—barrio Moratalaz, polígono C.—1970 a 1975.—11.880 pesetas.
- 57.055.—Juan José Aguado Montes.—Alcántara, 62.—1970 a 1975.—14.255 pesetas.
- 57.127.—Juan Antonio Díaz Casas.—Don Ramón de la Cruz, 81.—1974/75.—24.710 pesetas.
- 57.127.—Felipe Hernández González.—Ferraz, 38.—1974/75.—24.710 pesetas.
- 57.218.—Amelia Díaz Blanco.—Víctor Pradera, 16.—1973/74.—3.564 pesetas.
- 57.313.—Ramón Alba González.—Cruzada, 3.—1974/75.—5.702 pesetas.
- 57.370.—Galmar, S. A.—Doctor Gómez Ulla, 4.—1972/73.—12.355 pesetas.
- 57.370.—Inverban, S. A.—Avenida del Generalísimo, 37.—1972/73.—12.355 pesetas.
- 57.372.—José Fernández Marchante.—Estudios, 9.—1974/75.—4.752 pesetas.
- 57.439.—Joaquina Hernández Gurruchaga.—Alcalá, 126.—1972 a 1974.—5.702 pesetas.
- 57.439.—Carmen Martínez.—Viriato, número 50.—1972 a 1974.—5.702 pesetas.
- 57.516.—Manuel Rosende Pérez.—Baviera, 12.—1970/71.—665 pesetas.
- 57.516.—Laura Navas Miranda.—Fuencarral, 158.—1970/71.—665 pesetas.
- 57.620.—Nieves Cejudo Pastor.—Don Ramón de la Cruz, 73.—1974 a 1976.—11.404 pesetas.
- 57.620.—Pilar Ramos Díaz Guerra.—General Ricardos, 192.—1974 a 1976.—11.404 pesetas.
- 57.672.—José Peña Ecenarro.—Avenida de los Toreros, 10.—1972 a 1975.—19.959 pesetas.
- 57.955.—Mariano Ledesma Fuentes.—Avenida de Brasilia, 35.—1972 a 1975.—60.675 pesetas.
- 57.996.—Ernesto Barchuetz Bertrand.—Núñez de Balboa, 15.—1973 a 1975.—15.206 pesetas.
- 57.996.—Alfonso Alvarez Horcajo.—Lagasca, 27.—1973 a 1975.—15.206 pesetas.
- 58.059.—Dolores Sanjurjo Regulez.—Velázquez, 114.—1972 a 1975.—99.792 pesetas.
- 58.078.—José León Orozco.—Goya, número 139.—1973 a 1975.—2.852 pesetas.
- 58.078.—Samuel Suárez Rodríguez.—Fernán González, 52.—1973 a 1975.—2.852 pesetas.
- 58.167.—Gonzalo Jorge Finniel.—Londres, 41.—1974/75.—6.885 pesetas.
- 58.167.—The Grehan Life, S. L.—Avenida de América, 56.—1974/75.—6.885 pesetas.
- 58.280.—Eloísa Coterillo Alonso.—Don Ramón de la Cruz, 69.—1973 a 1975.—4.848 pesetas.
- 58.280.—Dionisia del Cura Mayor.—Antonio Grilo, 8.—1973 a 1975.—4.848 pesetas.
- 58.413.—Celso González Iglesias.—Avenida Bruselas, 66.—1973 a 1975.—28.512 pesetas.
- 58.413.—Adriano Blondelli.—Avenida de Lisboa, 12.—1973 a 1975.—28.512 pesetas.
- 58.852.—M.ª Josefa García Fernández.—General Mola, 65.—1973/74.—7.603 pesetas.
- 58.852.—Jesús Antonio Sevilla.—Alcalá, 171.—1973/74.—7.603 pesetas.
- 58.943.—Emiliana Veladía Ruiz.—Conde Peñalver, 9.—1971 a 1975.—20.180 pesetas.

58.943.—Luis F. Medrano.—Abada, 2. 1971 a 1975.—20.180 pesetas.
 58.969.—Atlántica de Dragados, Sociedad Anónima.—Goya, 47.—1975/76.—33.772 pesetas.
 58.969.—Carena, S. A.—Generalísimo, número 46.—1975/76.—33.772 pesetas.
 59.066.—Antonio del Amo Algara.—Hermosilla, 100.—1973 a 1975.—24.330 pesetas.
 59.096.—Concepción Chapado Santos. General Mola, 21.—1973 a 1975.—37.918 pesetas.
 59.096.—Cía. Roca Radiadores.—Alcalá, 61.—1973 a 1975.—37.918 pesetas.
 59.099.—Juan Manuel Baena Sáinz.—Doctor Gómez Ulla, 2.—1972 a 1975.—17.106 pesetas.
 59.191.—Naranjales de la Jara Rocío.—Serrano, 1.—1973 a 1975.—374.738 pesetas.
 59.201.—León Besalier Gesli.—Juan Bravo, 20.—1973/74.—16.782 pesetas.
 59.243.—Const. y Explot. Turística, Sociedad Anónima.—Castellana, 10.—1974/1975.—172.073 pesetas.
 59.399.—María Hernández García.—Grupo Escol. Orcasitas.—1971 a 1973.—9.514 pesetas.
 59.399.—María Isabel Guerra Pastor.—Alcalá, 178.—1971 a 1973.—9.514 pesetas.
 59.400.—Manuel Escobar Flores.—Hermanos Miralles, 22.—1973 a 1975.—1.140 pesetas.
 59.400.—Teresa Fernández Suance.—Corazón de María, 3.—1973 a 1975.—1.140 pesetas.
 59.641.—Manuel Antón Crespo.—Alcalá, 55.—1973 a 1975.—4.752 pesetas.
 59.641.—Antonia Cantela López.—Martínez Campos, 5.—1973 a 1975.—4.752 pesetas.
 59.711.—Andrés Díaz Guerra.—Tormes, 11.—1972 a 1975.—71.280 pesetas.
 59.712.—Antonio Pérez Díaz Guerra.—Magdalena, 38.—1972 a 1975.—47.024 pesetas.
 59.912.—Andrés Lorente Martín.—Joaquín Costa, 4.—1974 a 1975.—8.874 pesetas.
 59.912.—Ingersoll Rand, S. A.—Avenida Fuente Mar, 26.—1974 a 1975.—8.874 pesetas.
 60.044.—M.ª Marta Quintanilla Valdívieso.—Pez Volador, 5.—1975.—24.710 pesetas.
 60.044.—Dolores Casado Quero.—Granjilla, 7.—1975.—24.710 pesetas.
 60.290.—Ciudad San Carlos, S. A.—Diego de León, 33.—1974/75.—4.752 pesetas.
 60.290.—Basilio Arranz Pérez.—Benjamina, 14.—1974/75.—4.752 pesetas.
 60.291.—Ciudad San Carlos, S. A.—Diego de León, 33.—1974/75.—4.336 pesetas.
 60.291.—Teodoro Calvo Sanz.—Artistas, 6.—1974/75.—4.336 pesetas.
 60.318.—Julían Marín Jordán.—General Mola, 57-59.—1972 a 1975.—25.662 pesetas.
 60.348.—Ciudad San Carlos, S. A.—Diego de León, 33.—1972 a 1975.—5.702 pesetas.
 60.348.—Germán Muñoz.—Andrés Melado, 102.—1972 a 1975.—5.702 pesetas.
 60.375.—Ciudad San Carlos, S. A.—Diego de León, 33.—1974/75.—5.021 pesetas.
 60.375.—Teodoro Calvo Sanz.—Artistas, 6.—1974/75.—5.021 pesetas.
 60.394.—Ciudad San Carlos, S. A.—Diego de León, 33.—1974/75.—1.188 pesetas.
 60.394.—Presentación Moreno.—Bravo Murillo, 200.—1974/75.—1.188 pesetas.
 60.396.—Ciudad San Carlos, S. A.—Diego de León, 33.—1974/75.—1.426 pesetas.
 60.396.—Palmira Arranz Burriel.—San Blas, 30.—1974/75.—1.426 pesetas.
 60.458.—Francisco Rodríguez Gil.—Santa Ursula, 5.—1974/75.—5.940 pesetas.
 60.519.—José Bou Cortés.—Avenida de Bonn, 21.—1972 a 1975.—17.106 pesetas.
 60.545.—Luis Vaquero Roldán.—Paseo de la Castellana, 20.—1974/75.—123.552 pesetas.
 60.613.—Ivonne Muchiani.—Alcalá, número 100.—1972/73.—5.702 pesetas.
 60.613.—Emiliano Hernández.—Antonio Grilo, 8.—1972/73.—5.702 pesetas.
 60.826.—Antonio Buforu Ventura.—Serrano, 50.—1974/75.—2.614 pesetas.

60.977.—David Martínez Fernández.—Casa Campo, Albergue Juvenil.—1974/75. 2.851 pesetas.
 61.103.—Francisco Rodríguez Gil.—Santa Ursula, 5.—1974/75.—4.752 pesetas.
 61.104.—José Fernández Marchante.—Estudios, 9.—1974/75.—4.752 pesetas.
 61.137.—Julia Marín Jordán.—General Mola, 57.—1973 a 1975.—2.852 pesetas.
 61.187.—Kryso, S. A.—General Pardiñas, 118.—1974/75.—5.702 pesetas.
 61.201.—M.ª Ramona Arroyo Fernández.—Ayala, 85.—1973.—2.376 pesetas.
 61.258.—Concepción Castellano Menéndez.—Doctor Esquerdo, 57.—1974/75.—4.752 pesetas.
 61.259.—Teresa Morello Amposta.—Doctor Esquerdo, 12.—1974/75.—9.504 pesetas.
 61.308.—Ciudad San Carlos, S. A.—Diego de León, 33.—1974/75.—1.901 pesetas.
 61.308.—María Palmira Arranz Burriel. Lagasca, 24.—1974/75.—1.901 pesetas.
 61.374.—Fernando Huecas Fernández. Doctor Esquerdo, 2.—1973 a 1975.—35.582 pesetas.
 61.439.—Galo Sacristán Heras.—Francisca Moreno, 3.—1974/75.—7.128 pesetas.
 61.553.—Eusebio Sacristán Heras.—General Moscardó, 4.—1974/75.—5.702 pesetas.
 61.468.—M.ª Teresa Rodríguez Romero.—Duque de Sesto, 50.—1974/75.—5.702 pesetas.
 61.698.—Purificación Bracho Local.—Hermosilla, 114.—1974 a 1976.—15.206 pesetas.
 Dado en Madrid a 26 de enero de 1976. El Recaudador (Firmado). (G.—14.038)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Taberner, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero (Donoso Cortés, número 22).

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta oficina recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

Navalcarnero

Eduardo Solaz Morena.—Industrial.

El Alamo

Abundio Pérez Rufo.—Industrial.

Cenicientos

Alfonso González González.—Industrial.

VALORES EN CERTIFICACIONES

Navalcarnero

Juan Claro Gómez.—Cuota Beneficios. Julián González Sánchez.—Tráfico de Empresas.

Rosario Martín Vega.—Cuota Beneficios.

Brunete

Pork. Industrial Ibérica, S. A.—Impuesto Sociedades.

Pozuelo de Alarcón

Julián Frías Ortega.—Cuota Beneficios. Geissa Gerr.—Trabajo Personal. Benito Marín Navalón.—Cuota Beneficios.

Anselmo Ruiz Carmona.—V. Conceptos Capítulo III. Manuel Sánchez Izquierdo.—Cuota Beneficios. Francisco Vázquez Herrera.—Cuota Beneficios.

San Martín de Valdeiglesias

Construcciones Madrid, S. A.—Sociedades.

Rafael Martínez Tejero.—Impuesto sobre las Transmisiones.

Isidro Andrés Pérez.—Impuesto sobre las Transmisiones.

José María Alonso Figueroa.—Trabajo Personal.

Pelayos de la Presa

José Luis Fuente Calvo.—Trabajo Personal.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.035)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1975, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición, de siete plazas de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de siete plazas de Auxiliares de Administración General, que han quedado a la libre disposición de la Corporación una vez ofrecidas reglamentariamente las correspondientes vacantes a la Junta Calificadora de Destinos Civiles. Dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se diri-

girán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal, con amplia li-

bertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes: que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los dos ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Ley de Organización y Régimen de la Administración General, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación

oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

I. Principios de Derecho Político y Constitucional:

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La Organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo:

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de Organismo.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como Delegado del poder central.

15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración Local:

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los Organos de Gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los Organos de Gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración General y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Coslada, 30 de enero de 1976.—El Alcalde, Mariano Faura Estévez. (G. C.—1.061) (O.—658)

EL MOLAR

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER UNA PLAZA DE SERENO MUNICIPAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria, por el presente se hace público haberse elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al mismo.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador está constituido por los siguientes señores:

Presidente, señor Alcalde, don Remigio de la Morena López o concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

Vocales: Representante del profesorado oficial del Estado, don Basilio Bernardos Rodao, maestro nacional de esta Villa; representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil de la provincia; señor Secretario del Ayuntamiento, don E. Francisco Rodríguez de Puelles. Secretario, don E. Francisco Rodríguez de Puelles o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Molar, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—1.062) (O.—659)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en la avenida de Valdeasfuentes, bloque D, portal 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—974) (O.—594)

MORATA DE TAJUÑA

Don Silvestre Martínez García, solicita autorización para instalar una joyería y relojería en la calle de Calvo Sotelo, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morata de Tajuña, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde, Rafael Villalba. (G. C.—975) (O.—595)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morata de Tajuña, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde, Rafael Villalba. (G. C.—975) (O.—595)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en Valdeasfuentes, bloque H, portal 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—976) (O.—596)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en la avenida de Valdeasfuentes, bloque C, portal 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—977) (O.—597)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en la avenida de Valdeasfuentes, bloque A, portal 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—978) (O.—598)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en la avenida de Valdeasfuentes, bloque E, portal 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—979) (O.—599)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en la avenida de Valdeasfuentes, bloque F, portal 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—979) (O.—599)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en la avenida de Valdeasfuentes, bloque F, portal 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—980) (O.—600)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en la avenida de Valdelasfuentes, bloque G, portal 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—981) (O.—601)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Uressa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, sito en el bloque B, portal, 3, de la avenida de Valdelasfuentes.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—982) (O.—602)

COSLADA

Por parte de "Negra Reprografía, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar un almacén de material de reprografía en la finca núm. 13 de la avenida de la Industria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—983) (O.—603)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de un pozo-sondeo y sus accesorios para el abastecimiento de agua potable a la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Serranillos del Valle, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde, Evelio Fernández.

(G. C.—985) (O.—604)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Ramiro Lambas ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle de las Acacias.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—986) (O.—605)

HOYO DE MANZANARES

Don Félix Blasco García solicita autorización para la apertura de venta de materiales de construcción y cemento.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—1.025) (O.—617)

Don Ramón Gómez Muñoz solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a mesón en la calle José Antonio, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—1.026) (O.—618)

CARABAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro Diges, para la pavimentación y reforma de varias calles de esta Villa, se somete a información pública por término de treinta días, para que los que se consideren afectados puedan presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Carabaña, 31 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.027) (O.—619)

EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos en la temporada de primavera de 1976, en la "Dehesa Boyal", de los Propios del Municipio, a fin de que contra los mismos se presenten aquellas reclamaciones que fueran justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas en el plazo de ocho días.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles también, a partir del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia la subasta del aprovechamiento de pastos de la temporada de primavera 1976, bajo el tipo licitación de ciento quince mil (115.000) pesetas.

La fianza provisional es del 4 por 100 y la definitiva del 6 por 100 del tipo de licitación y total adjudicado, respectivamente.

Los pliegos se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior del anuncio para la subasta.

El pliego de condiciones facultativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha de la admisión de pliegos.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera, y a la misma hora.

El Molar, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.
(G. C.—1.028) (O.—620)

VALDEMORO

Por parte de don Victoriano Díaz Cruz se ha solicitado licencia para instalar una planta embotelladora de vinos en la finca número 9 de la calle del Olivar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.029) (O.—621)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto ordinario de 1976 y en su base de ejecución, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado e interponer las pertinentes reclamaciones por las personas interesadas mediante escritos dirigidos al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y presentadas en este Ayuntamiento, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 682, 683 y 684 de la vigente ley de Régimen Local.

Navalcarnero, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.030) (O.—622)

Informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente las cuentas generales de los Presupuestos extraordinarios de:

- Alcantarillado de 1956.
- Centro Deportivo Cultural.
- Adquisición de terrenos y ampliación del campo de fútbol.

Los expedientes de su razón se encuentran de manifiesto en la Intervención municipal de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, para que durante dicho plazo puedan ser examinados los mismos y en el período dicho y ocho días más interponer las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Navalcarnero, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.030 bis) (O.—623)

ALCOBENDAS

Amuncio de licitación

Objeto: La adquisición de una nave prefabricada para almacén y usos varios, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas.

Tipo de licitación: Será propuesto el precio por el concursante.

Características, elementos y plazo de duración del contrato: Quedan reflejadas en el pliego de condiciones facultativas.

Proposiciones y documentos: El expediente de concurso puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, durante el plazo de diez días hábiles del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", por estar acordada la aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en cuyo plazo podrán entregarse las plicas, las cuales se presentarán en sobre cerrado, el cual tendrá la inscripción "Para el Concurso de Adquisición de Nave prefabricada".

Se acompañará justificante de constitución de la fianza provisional; declaración de no estar afectado el licitador por incapacidad o incompatibilidad alguna; D. N. I. del licitador, y si se trata de persona jurídica poder bastantado por el señor Secretario Letrado de este Ayuntamiento; carnet vigente de Empresa responsabilizada; último recibo del pago de la Licencia Fiscal, y justificantes de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Sala de Actos de esta Casa-Consistorial, sin que se haga adjudicación, pasando la documentación a informe de la Comisión Especial designada al efecto.

Garantía provisional y definitiva: La provisional de 50.000 pesetas, y la definitiva que resulte de aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su límite máximo.

Gastos e impuestos: Serán de cuenta del adjudicatario los de redacción de proyecto, dirección de obra, gastos de anuncios en periódicos oficiales, impuesto de Tráfico de Empresa, Timbre municipal y Mutua y cualquier otro derivado de este contrato.

Revisión de precios: Se excluye expresamente de este contrato la revisión de precios.

Plazo de ejecución: Es de un mes, contado desde la adjudicación, finalizada la instalación se procederá a la recepción provisional y desde la firma de la oportuna acta empezará a contar el plazo de garantía, que es el de un año.

Averías en servicios públicos: Toda avería que se ocasione con motivo de esta instalación en redes telefónicas, de abastecimiento de agua y electricidad y cualquier otra análoga, serán imputables al adjudicatario y serán de su cuenta los gastos de reparación.

Tribunales: Serán competentes para conocer de este contrato los que tengan jurisdicción en este Municipio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. núm. expedido en el de de 19...., por sí o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para adquisición de nave prefabricada con destino a almacén y otros usos de interés municipal, ofrece realizar la obra objeto del concurso por el precio de pesetas (en letra y número), y asimismo se obliga a cumplir lo legislado o reglamentado en materia laboral, de Previsión y Seguridad Social y en orden a la protección de la Industria Nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcobendas, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde-Presidente, Julián Baena Aguado.
(G. C.—1.033) (O.—624)

ALCALA DE HENARES

Se pone en conocimiento del público en general y especialmente de los mozos comprendidos en el reemplazo de 1976, por este cupo, que el día 14 de marzo próximo (segundo domingo), y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de clasificación provisional de los mismos, a los cuales se les cita por medio del presente edicto, para su comparecencia en el día edicto, para su comparecencia en el día y hora expresados, conforme determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Igualmente se hace saber a los mozos de dicho reemplazo que al final se detallan, cuyos domicilios se desconocen, como así bien el de sus padres y tutores, la obligación que tienen de comparecer personalmente en dicho acto, significándoles que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, de acuerdo con dicha Ley.

Mozos que se citan

Cuartero Gismero, Nicolás, hijo de Higinio y Eugenia; Dreyer Herrmann, Hans, hijo de Federico y Carmen; España Vivas, Pedro, hijo de Luis y Manuela; Ferriz Cid, Pedro, hijo de Carmelo y Aurora; Flores Veloz, José, hijo de Nicolás y Francisca; García Fernández, José, hijo de Vicente y María; Gómez del Río Ángel, hijo de Angel y Julia; Gómez Rodríguez, Luis, hijo de Luis y María Concepción; Gómez Vargas, Alfredo, hijo de Gregorio y Mercedes; González de León, Jesús, hijo de Antonio y Margarita; González Ruiz, Juan, hijo de Aurelio y María; Loeches, Antolín, hijo de Roberto, hijo de Leonisa; López Vallojera, Roberto, hijo de Mariano y María Jesús; Lozano Minabria, Fernando, hijo de Nicasio y Palagros; Martínez Caja, Pablo, hijo de Pablo e Isidra; Martínez Moltó, Mariano, hijo de Mariano y Jovita; Molina García, José, hijo de Lucas y Pascuala; Moreno Collado, Andrés, hijo de Felipe y Micaela; Núñez Roldán, Pedro, hijo de Valentín y Victoria; Prieto Gómez, García, hijo de Pedro e Ignacia; Quesada Concepción, Jesús, hijo de Francisco y Concepción; Reiz Martínez, Julio, hijo de Julio y Juan susa; Rodrigo Llanes, Jesús, hijo de Angel y Manuela; Rodríguez Montero, José, hijo de Juana; Romero García, José, hijo de Alvaro y Dolores; Romero Martínez, Carlos, hijo de Tomás y María Luisa; Sabariego de la Plaza, Francisco, hijo de Manuel y Antonia; Salazar Rodríguez, Eduardo, hijo de Rafael y Adela; Sánchez Díaz, Ginés, hijo de Juan y María; Serrasi Mangano, Alberto, hijo de Rafael y Manuela; Serrano Castro, José, hijo de Adrián y Agustina; Serrano Machica, do, Jesús, hijo de Jesús y Beatriz; Vivas Gómez, Ramón, hijo de Santos y Julia; Vivas Viñas, Francisco, hijo de José y Victoria; Zamora Gijón, José, hijo de José y María Manuela.

Alcalá de Henares, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—1.032) (X.—7.912)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 2.824/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pascual Bosch Masía, con domicilio en la calle de Pileo, número 9.

Un camión marca "Avia", modelo 3.000, con carrocería de volquete y matrícula M-539.739, en perfecto estado de funcionamiento, número de motor 203-E-648, bastidor número 1611296, número de cilindros 4, HP. 18, número de asientos 3.

Un automóvil marca "Morris", 1.100, matrícula M-640.459, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos hormigoneras y dos carrasquillos, con motores acoplados de 1/2 HP. cada uno.

Tasado todo ello en la cantidad de 169.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—533)

Expediente número 4.168/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonia del Rincón Muñoz, con domicilio en la avenida del Doctor Jarabo, número 2.

Un camión "Barreiros", matrícula número M-680.370, motor 260.408, reseña documento 19-6-68-CF, "Barreiros" cuatro cilindros, de 18 HP., combustible gas-oil, tipo basculante, bastidor 222009, dos asientos, en buen estado.

Un tractor dumper marca "Ausa", de 9 HP., con motor "Diter", a gas-oil, con capacidad de carga útil en metro cúbico, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Marcos González, esposo de la apremiada.

(C.—534)

Expediente número 6.707/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Jarod Cobos, con domicilio en la calle del Corazón de María, número 45.

Dos hormigoneras accionadas a gas-oil, en perfecto estado de funcionamiento.

Un dumper marca "Jabalí", con motor de gas-oil.

Un automóvil tipo turismo, marca "Seat", modelo 1.430, matrícula número M-944.141, en perfecto estado de funcionamiento.

Una bomba de lodos marca "Indar", eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento.

Una bomba de gas-oil, con motor "Dieter", en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 390.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la empresa apremiada.

(C.—535)

Expediente número 11.420/73, incoado a instancias de la Mutua Laboral de Comercio por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don José María Álvarez García, con domicilio en la calle de Serradilla, número 6.

Un automóvil marca "Simca", 1.200, potencia M-3924-O, de cuatro cilindros, 10 HP.

Tasado en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—536)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 12 de marzo de 1976, a las once de la mañana, prestandose para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, según

dose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen bajo los número 1.793 al 95/14, seguidos a instancia de José Luis Perandone García y otros, contra la empresa demandada "Samoa, S. A.", en reclamación de despido, se ha acordado se notifique a la empresa demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, la siguiente providencia:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 19 de diciembre de 1975.—Dada cuenta; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese a la empresa ejecutada que la tercera subasta de sus bienes, celebrada en este organismo el día 18 del actual, y por el licitador don Francisco Carreras Berguio se ha ofrecido como mayor postura la suma de pesetas 5.000, y requiérasela a fin de que dentro del término de nueve días abone lo adeudado o presente persona que mejore aquella postura, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se aprobará el remate y se llevará a efecto. Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado: Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: Eugenio Félix Ortega Sánchez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva en legal forma al representante de la empresa demandada "Samoa, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—528)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.405/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Rafael Luque Gallardo, contra "Hermanos Poza, Sociedad Limitada", Mutua Rural de Previsión Social, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, sobre accidente, con fecha 30 de diciembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a la empresa "Hermanos Pozas, S. L.", y subsidiariamente al Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, a que paguen al actor la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesetas con diez céntimos (34.933,10), así como a partir del 22 de octubre de 1975 le sigan pagando todas las semanas la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (3.849,25) hasta que sea dado de alta médica por curación o pase a otra situación. Y abruelvo a la Mutua Rural de Previsión Social y al Servicio de Reaseguros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, haciéndoles las oportunas advertencias del modo en que pueden anunciarse, así como de las consignaciones que sean necesarias y formas de efectuarlas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Hermanos Pozas, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—529)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 28 de 1976, seguidos a instancia de José A. Carretero García, contra "Limpiezas Crisol", en la persona de Dalia Pérez Gurumeta, sobre despido, se ha acordado citar a Dalia Pérez Gurumeta, en ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de marzo, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dalia Pérez Gurumeta, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—521)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Luis de las Heras Salmerón, contra "Internacional Financiera y Crédito, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.807 de 1975, se ha acordado citar a "Internacional Financiera y Crédito, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Internacional Financiera y Crédito, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—473)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Luis Lang Benito y otros, contra "S. E. G. S. A." y Eduardo Brigante Lisón, en reclama-

ción por despido, registrado con el número 3.317-19 de 1975, se ha acordado citar a "S. E. G. S. A." y Eduardo Brigante Lisón, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "S. E. G. S. A.", en su legal representación, y don Eduardo Brigante Lisón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—474)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José María Plaza de la Cuesta, contra "Castilla 2.000, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.480 de 1975, se ha acordado citar a "Castilla 2.000, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Castilla 2.000, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—475)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Becarril Rubián y Domingo Blanco Escudero, en

tra "Feral, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.099 y 100/75, se ha acordado citar a "Feral, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Feral, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—530)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco González Muñoz, contra "Construcciones Berne, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.098/75, se ha acordado citar a "Construcciones Berne, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Berne, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—532)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Angela Alioto D'Arquisto, contra "Terrenos de España, S. A." e interventores judiciales, en reclamación por despido, registrado con el número 2.808/75, se ha acordado citar a doña Ernestina Nieto de Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos derivados del incidente de no readmisión de la actora doña Angela Alioto D'Arquisto, que tendrán lugar en la Sala de au-

diencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Ernestina Nieto de Hernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—531)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número quinientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovido por don Pedro Martín García, contra "Ferrox", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día cuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una calculadora marca "Olivetti", Restituma 16, eléctrica.

Una máquina de escribir marca "Hermes", 700-L.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", eléctrica, carro grande, modelo J. E. K., número 3.

Una máquina "Minerva", calculadora, manual.

Una máquina de escribir de la marca "Ohuer".

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80.

Una multicopista de la casa "Gestelner".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Luis R. Comendador.

(A.—761)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos del extinguido Juzgado de primera instancia número diecisiete, seguido bajo el número cien de mil novecientos setenta, a instancia de don Carlos de Gaspari Oriani, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Olivo Ariño Buj, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una máquina termobloc, marca "Degaspari", para generar calor y secado de pasta barbonitina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se señala el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la máquina objeto de subasta se encuentra en poder del propio ejecutado don Olivo Ariño Buj, vecino de Alcalá de Henares, carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 33,700.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—752)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo que se siguen con el número ciento diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por Chrysler Organización Financiera, S. A., contra doña María del Carmen Hidalgo López y don Rubén Darío Martínez Longa, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de cien mil pesetas, de los siguientes bienes, que se encuentran en poder de dichos demandados, que residen en Ronda de Segovia, número cuatro duplicado, quinto B:

Un automóvil marca "Simca 1.200 GLE", matrícula M-912.402.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de marzo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—750)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra don Leopoldo Parreño Ortega y don Lorenzo Parreño Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, en dos lotes separados y por el tipo de tasación, de los siguientes bienes:

Primer lote

Un tractor 160, marca "Ebro", matrícula CU-8.206, depositado en poder de don Leopoldo Parreño Ortega, que reside en Paracuellos de la Vega (Cuenca).

Sale a subasta por el tipo de ciento quince mil pesetas.

Segundo lote

Una máquina cosechadora de cereales, marca "Fahr", modelo M-1000, con motor número 5.139.010, chasis 1115/3217, depositada en los almacenes de "Motores Deutz Otto Legítimo, S. A." en Albalade, carretera de Barrax, km. 1.

Sale a subasta por el tipo de un millón de pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de marzo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta del lote en que tomen parte, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos por los que salen a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—735)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. R.", contra doña Alicia Ortas Guardiola, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicha deudora demandada, que son los siguientes:

Un automóvil "Seat 600", matrícula M-502.618.

Un armario de cuatro cuerpos, estilo castellano.

Un tresillo forrado en pana azul azafata.

Dos mesas pequeñas, de nogal.

Dos lámparas de techo, de seis y cuatro brazos.

Tasado todo ello pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas, y obran depositados en poder de la demandada, vecina de Aranjuez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, tercera planta, el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—748)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número setecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de "Barcelona de Financiación, S. A.", contra don José Antonio Henche Asensio, declarado en rebeldía, sobre reclamación de

cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado, el automóvil embargado al referido ejecutado señor Henche Asensio, y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Simca 1.000", matrícula M-811.519.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—757)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor De Anzures, en nombre y representación de "Promafina, S. A.", contra don Carlos Lozano Serrano, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, del siguiente:

Un automóvil marca "Renault 8 TS", matrícula AV-14.195. Valorado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas. Sin cargas anteriores.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—756)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada a este número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de autos de juicio ejecutivo promovidos por Eduardo Irazabal Gómez, contra don

Magistrado-Juez, señor Carreras.—Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; el anterior exhorto y escrito únense a los de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo de los vehículos camiones marcas "Barreiros", matrículas GU-17.902, GU-17.903, GU-17.904, GU-17.905 y GU-17.906, en cuanto sea de la propiedad del ejecutado don Eduardo Irazabal Gómez, en cantidad a cubrir la suma de ochocientas sesenta y tres mil ciento nueve pesetas

de principal, con más los intereses legales, gastos y costas, fijados sin perjuicio en ciento cincuenta mil pesetas, citándole de remate por medio de edictos, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos a oponerse a la ejecución despachada, y en el que se hará constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento al pago por hallarse en ignorado paradero, y que las copias simples presentadas estarán a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Enrique Carreras. (Firmado).—Ante mí: J. Revuelta. (Firmado.)

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma a don Eduardo Irazabal Gómez, que se halla en ignorado paradero, a los fines y por el término de nueve días, previéndole que las copias se hallan a su disposición en Secretaría, doy el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—749)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Occidental, S. A.", representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña María Cabañas Casión, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, las siguientes fincas:

1.ª Fincas números 81 y 83 de la avenida de la Albufera, de esta capital, de 314,30 metros cuadrados de superficie de solar, donde se encuentra construido un edificio de planta sótano, baja, primera y segunda. La planta sótano y baja tienen instalada una panificadora y en las plantas primera y segunda hay construidas una vivienda de 150 metros cuadrados, con hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño y cocina en cada una de ellas.

2.ª Fincas número 32 de la calle de Vallecas, de esta capital, de 115,50 metros cuadrados. En ella está construido un edificio de dos plantas, existiendo en planta baja una nave y el portal de acceso a la vivienda que se encuentra en la planta primera, distribuida en vestíbulo, cocina, despensa, baño, armario, comedor y cuatro dormitorios.

3.ª Solar en el número 140 de la calle del Arroyo del Olivar, con una superficie de 146 metros cuadrados, donde se halla construida una vivienda con dos dormitorios, cocina, despensa y el resto del solar de patio.

Valoradas las tres fincas pericialmente en la suma de quince millones ochocientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—732)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, se anuncia la muerte sin testar de doña Elisa López Gil, hija de Buenaventura y de Bernarda, natural de Madrid, que falleció en Ciempozuelos (Madrid), de estado soltera, el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, habiéndole premuerto sus padres y existiendo los parientes siguientes: sus hermanos de doble vínculo Cesáreo, Benita y Cipriano, y sus sobrinos, hijos de hermanos de doble vínculo, Francisca, Ventura y Elisa López Belinchón, descendientes de don Florencio Ricardo López Gil, y Victoriano Manuel, Gregorio y Carmen Frontán Gil, descendientes de doña Francisca María López Gil, que son quienes reclaman su herencia, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, primero, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—738)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y tres-O, promovido por el Procurador señor Puig, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Marcos Ferragut Fluxa, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Solar sito en término de Palma de Mallorca, integrado en parte por una parcela ganada al mar, que mide una superficie de 1.968 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la zona de servicios del Puerto o Paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca; por la derecha, entrando, con una parcela de terreno sobrante de la propia zona de servicios y propiedad de Miguel Llombart; a la izquierda, con otra zona de terrenos sobrantes y en una línea de 17 metros 10 centímetros, con propiedad de doña Concepción Llobera Amer y don Vicente, don Enrique, don Pedro, don José Francisco y don Fernando Juan Llobera, y al fondo, con la calle del Marqués de la Cenia. Sobre este solar se ha construido un edificio destinado a Conservatorio Auditorio, que se distribuirá en aulas, auditorium, zona de escenario y restaurante. Consta de siete plantas y un total de 12.498 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el tomo 3.067, libro 127 de la sección III de Palma, folios 245 y 249, finca 6.981, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, nueve, primero, se ha señalado el día veintinueve de

abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cuarenta y nueve millones doscientas treinta y siete mil diecisiete pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los interesados, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran, tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos la certificación del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que, conforme previene el párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de dicha Ley, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no esté satisfecha, ascendiendo el capital pendiente de amortizar en treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos a setenta y seis millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento noventa y una pesetas.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Baleares, periódico "El Alcázar" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—770)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y tres, instados por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de la entidad "Promafina, S. A.", contra don Tomás Hidalgo Zarza, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Morris", color rojo, MG 1.500, matrícula de Madrid número 699.626, tasado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, calle Marqués de Zafra, número veinticinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—758)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por "Inmobiliaria Pontecor, S. A.", contra don Francisco Castillo Vizcaino, vecino de Rota, con domicilio en Maestro Albéniz, quince, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, la vitrina frigorífica marca "Amadora", de dos metros de largo por 90 centímetros de ancho, y la cortadora de fiambre, marca "Mobba", en uso, embargados a dicho demandado, que se encuentran depositadas en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día cinco de abril próximo, a las once de la mañana, se establecen las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—744)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco R, sobre reclamación de setenta y siete mil treinta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, instados por "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don Alberto Luis Barrenechea Gomar, domiciliado en Marqués de Zafra, veintiséis, de Madrid, se saca a la venta en pública subasta el coche "Simca", 1.200 GLE, matrícula M-3760-T, que se encuentra en poder del mismo, por primera vez, término de ocho días.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, once, el día nueve de abril próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—751)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número mil cuatrocientos cuatro A de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen en este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juz-

gado entre partes: de una, como demandante, la entidad "Chrysler Organización Financiera, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Magallanes, número tres, representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y dirigida por el Letrado don Eduardo Romero Candeira; y de otra, como demandada, la entidad "Furpe, S. L.", que tuvo su domicilio social en esta capital, calle de Félix Boix, número siete, hoy en ignorado paradero, hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra la entidad demandada "Furpe, S. L.", haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante "Chrysler Organización Financiera, S. A." de la suma de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas, importe del principal reclamado, intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda, gastos y costas ocasionados, las cuales se imponen expresamente a dicha entidad demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de la entidad demandada, además de notificársela en estrados, se la notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde, en ignorado paradero, "Furpe, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—745)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiuno de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el Procurador señor Ayuso, en representación de "Hormigones Preparados, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Vardunciel Sánchez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Almazán, número seis, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas noventa y ocho mil setecientos veinte pesetas en que fué tasado pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Conforme dispone la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad se hallan su- plidos por certificación del Registro, uni-

da a autos, donde podrá examinarse, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda situada en la planta segunda a la izquierda según se sube por la escalera, de la casa en esta capital, calle Almazán, número 6; que consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, vestíbulo y un pasillo. Superficie útil aproximada, 55,33 metros cuadrados, correspondiente como anejo inseparable el cuarto trastero número 2 situado en la planta primera. Cuota en los elementos comunes, 14 por 100. Cuyos linderos constan en autos. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.181, folio 206, finca 27.794, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—731)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos de mil novecientos setenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en Yepes, en el camino de Ciruelos, "La Jabonería", "Pozo de la Nieve" o "Braguillas", de haber 21.103 metros cuadrados; que linda: al Norte, "Industrias Vestuario Alfíl, S. A."; Sur, León Alcázar Camuñas; Este, Luis del Cerro y camino viejo de Ciruelos; Oeste, la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, por donde tiene su acceso. En ella existen y constan ya en el Registro las siguientes edificaciones: 1.º Entrando por la puerta principal, a la izquierda, una edificación destinada a granero de 180 metros cuadrados de superficie, con entrada por el corral dentro del cercado.—2.º Otro edificio nave también a la izquierda de la entrada principal de cercado, que ocupa 156 metros cuadrados. 3.º Otro edificio situado en la parte posterior del cercado, lindando con la portada posterior, destinado a pajar, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados.—4.º Otro edificio situado a la derecha de la portada principal, destinado a guardar maquinaria agrícola, que ocupa 120 metros cuadrados. En el interior de dichos edificios existe un patio de 19 áreas 76 centiáreas. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes fincas: 4.045, 8.415, 398, 8.415, 3.017 y 9.186. Sobre la finca anteriormente descrita se han efectuado las siguientes obras nuevas: 1.º Nave destinada a almacén granero, que ocupa 1.500 metros cuadrados, de figura rectangular, ubicada en la parte Nordeste de la finca, a unos 14 metros del lindero Este, por donde tiene su puerta de entrada y a unos 10 metros del lindero Norte.—2.º Una pequeña edificación para cobijar el transformador de energía eléctrica, de potencia 75 Kw y que está situado en el ángulo Nordeste de la finca, ocupando unos 10 metros cuadrados y unos seis metros de altura.—3.º Nave de 125 metros cuadrados, que termina en el lindero Saliente de la finca y en el ángulo Sudeste de la misma, tiene una puerta de acceso por su parte Oeste. Casi adosado a esta nave un paso desde el camino de Ciruelos hasta el solar.—4.º Local destinado a bodega, de 490 metros cuadrados, también de figura rectangular, que llega hasta el lindero Saliente y que está colindante con la nave anteriormente descrita; tiene dos puertas de acceso, por su parte Norte, existen unos 60 conos de cemento de mil arrobos cada uno de ellos.—5.º Local destinado a fábrica de molino de aceite, de haber 124 metros cuadrados, adosado a la bodega antes descrita en su lindero Sur; en su interior hay dos almacenes,

uno al Saliente y otro al Poniente; es de figura rectangular.—6.º Porche destinado a guardar maquinaria agrícola, de figura rectangular y 210 metros cuadrados de superficie, que se encuentra adosado en su lindero Sur a la fábrica de aceite antes descrita.—7.º Nave de 532 metros cuadrados, ubicada en el sector Sudeste de la finca, con puerta de acceso por su lindero Poniente; su construcción es cemento y ladrillo.—8.º Edificación de 429 metros cuadrados, destinada a aprisco y porche para ovejas y viviendas de pastores, ubicada casi en el ángulo Sudeste de la finca; tiene puerta de acceso en su parte Saliente, que lo es el lindero de la finca al camino de Ciruelos. Las viviendas de los pastores están situadas a la derecha entrando y los apriscos a la izquierda.—9.º Local destinado a oficinas, de dos plantas, la planta baja ocupa 60 metros cuadrados y la primera planta 102 metros cuadrados; a esta última planta se tiene acceso por una escalera exterior; está enclavado este local a unos 15 metros aproximadamente del lindero Poniente de la finca, justamente enfrente a la puerta de acceso a la misma; en la planta baja hay dos despachos, un hall, una habitación-archivo y una habitación destinada a servicio.—10.º Otro porche dedicado a guardar maquinaria agrícola, de 440 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, enclavado en el ángulo Sudeste de la finca; está dividido en varias dependencias, separadas entre sí por los nueve pilares que sirven de sostén al tejado.—11.º Una tolva o muelle de 32 metros cuadrados, cuyo fin es descargar la uva, situada aproximadamente en el centro de la finca. Está cubierta de uralita.—12.º Una báscula con su correspondiente caseta, de unos 12 metros cuadrados, que se halla emplazada casi enfrente del local destinado a oficinas.—13.º Otra báscula con una pequeña caseta, de unos siete metros cuadrados, que está situada en el sector Nordeste de la finca, muy próxima a la nave granero descrita bajo el número 1.—14.º Un aljibe con capacidad para 160.000 litros, construido de cemento y situado muy próximo a la báscula descrita bajo el número 12, a unos 25 metros más al Norte de la finca agrupada. Ascenden los metros cuadrados edificados a 3.971 metros cuadrados, y que sumados a los 600 metros cuadrados declarados como edificados, arrojan un total de 4.571 metros cuadrados edificados. Quedan sin edificar 16.532 metros cuadrados. Toda la finca se halla cercada en su lindero Poniente, carretera de Mora la Casilla de Dolores, por medio de una red metálica de unos dos metros de altura.

Valorada en diez millones trescientas sesenta y un mil ochenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, su- plidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—759)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña

Carmen Calvo Mínguez, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra "Terrazos y Pavimentos Carmona, S. L.", sobre reclamación de dos millones cien mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Tierra en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio denominado "Vacasilos", de cabida y linderos según el título, dos fanegas y un celemin, igual a 71 áreas 31 centiáreas; que linda: Oriente, con tierra de María Sánchez, después sus herederos; Mediodía, otra de Pedro Martín; Poniente, otra de Félix Bumaga, y Norte, camino de Cubas a Torrejón; hoy, según el Catastro, linda: Norte, camino de Cubas; Este, otra de Francisco Sánchez Torrejón; Sur, otra de Pedro Cid Camboa, y Oeste, otra de Gregoria Pereira Martín. Es la parcela número 14 del polígono 5 del Catastro.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación y maquinaria: Nave industrial destinada a la fabricación de terrazos y pavimentos, de 30 metros de longitud por 10 de anchura, o sea 300 metros cuadrados, y adosada a ella una pequeña casa de planta baja para el guarda, que consta de salón-comedor, cocina, aseo y un dormitorio, en una superficie de 66 metros cuadrados. Las características de la construcción son las siguientes: la cimentación de zanja corrida de hormigón en masa; la pocería se ha realizado mediante una red horizontal de evacuación de aguas residuales con tubo de cemento centrifugado tipo "drena"; la albañilería está formada por muros de fábrica de ladrillos cerámico de un pie de espesor, recibidos con mortero de cemento; la vivienda lleva baldosa de terrazo y la nave solada de hormigón. La estructura es metálica apoyada en muros de carga con placas de reparto. Las puertas interiores de paso son de doble tablero contrachapado y en las ventanas carpintería metálica. La instalación eléctrica, empotrada bajo tubo "Bergman". Dentro de la finca se ha construido un pozo con motor bomba marca "Asco-Ges", de 3 CV. Maquinaria incorporada al inmueble por la sociedad propietaria del mismo, destinada a satisfacer las necesidades de la explotación industrial a que se dedica:

- 1) Una cortadora con motor marca "Siemens" de 3 CV, con interruptor, automático y caseta protectora.—2) Una hormigonera marca "MZ del Río, S. A.", con motor de 3 CV marca "Davi".—3) Ciento cincuenta y siete carros de hierro para terrazo.—4) Una carretilla elevadora marca "Fiat-Diesel", modelo DM 15.—5) Una prensa modelo BV-400, con dos moldes de 30 x 30.—6) Una pulidora terrazo, modelo DY-70, de dos cabezales, prensa modelo BV-400, con dos moldes de 30 por 30 y mezcladora modelo L-260.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.142, libro 13 de Torrejón de la Calzada, folio 248, finca número 907.

Dicha subasta se celebrará en el local del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, próximo, el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, igual al setenta y base por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—712)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil sesenta y siete del año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de "General Española de Automáticos, S. A.", contra don Antonio Lomelino Caro, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, y en cuatro lotes, los siguientes bienes muebles y semovientes embarcados como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se reseñan:

Primer lote

Cincuenta y siete máquinas electrónicas, cuyos números y marcas son como sigue:

Dos máquinas modelo 2.002, números 1.413 y 1.430.

Una máquina modelo S-100, número Z-177.

Una máquina modelo S-100, número Z-187.

Dos máquinas modelo S-100, números Z-172 y Z-174.

Tres máquinas modelo 4 x 4, números 762, 764 y 1.384.

Tres máquinas modelo 2.002, números 1.420, 1.428 y 1.422.

Tres máquinas modelo "Dakotas", números 1.789, 1.773 y 2.433.

Dos máquinas modelo "Chamonix", números 1.226 y 1.439.

Una máquina modelo "Reggio", número RG-1.426.

Cinco máquinas modelo S-100, números Z-167, 175, 105, B-L y B142.

Diez máquinas modelo S-100, números Z-311, B-139, D-190, D-191, 324, 325, B-765, B-760, B-426 y D-337.

Doce máquinas modelo S-1.000, números Z-256, D-195, 196, 310, D-319, 321, B-332, D-334, 336, 344 y B-770.

Una máquina modelo S-1.000, número F-1.158.

Dos máquinas modelo "Roller-Coaster", números RC-1.549 y 1.562.

Dos máquinas modelo S-100, números B-132 y 114.

Cuatro máquinas modelo "Reggio", números RG-1.357, 1.313, 1.051 y 1.316.

Una máquina modelo 4 x 4, número 759.

Una máquina modelo "Dakota", número DK-2.442.

Una máquina modelo "Pro-Football", número PF-11.012.

Segundo lote

Diecisiete caballos y dos potros, conocidos por los nombres de "Flecha", "Lucerito", "Romero", "Airoso", "Morito", "Moro", "Azán", "Serrana", "Andaluz", "Lacán", "Pedro", "Gitano", "Ricardo", "Platero", "Zorro", "Española" y "Bolerero. Los dos potros no tienen nombre.

Tercer lote

Un sofá forrado de cretona de flores. Tres sofás de iguales características al anterior.

Dos sillones de oreja, de cuero. Cuatro sillones forrados de cuero.

Un velador estilo castellano. Ocho butacas tapizadas.

Un tablero de ajedrez con sus piezas. Ocho grabados con motivos de uniforme de caballería.

Una colección de veintitrés llaves antiguas.

Veintidós sillas de montar y sus correspondientes arreos.

Ocho capotes para agua. Doce mesas y cincuenta sillas de terrazo.

Cuarto lote

Diecinueve escopetas antiguas, un revólver y un sable.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día treinta de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que los citados bienes salen en cuatro lotes por los siguientes precios de su avalúo: Primer lote, por la cantidad de quinientas setenta y nueve mil pesetas; segundo lote, por la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil pesetas; tercer lote, por la cantidad de ciento treinta y seis mil cuatrocientas pesetas, y cuarto lote, por la cantidad de doce mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio o tipo del lote o lotes en los que desee licitar, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los bienes muebles y semovientes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado don Antonio Lomelino Caro, con domicilio en plaza Baja, número cuatro, de la localidad de Alora (Málaga), donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—673)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Productos Lesar, S. L.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Prefabricados del Suroeste, S. A.", sobre reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Miguel Martín Zamorano Perea, en la plaza Santa Gertrudis, dos, Murcia, y que son los siguientes:

Una máquina retroexcavadora, marca "Tracter".

Otra máquina retroexcavadora, marca "Yumbo-Tusa".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, igual al setenta y cinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—680)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, sobre rescisión de contratos de compraventa de inmuebles y otros extremos, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra otros y don Constanancio Aranda Agui y doña Juliana Pérez Gallegos, vecinos que fueron de esta capital, hoy en ignorado domicilio, se emplaza a dichos demandados para que en el término improrrogable de nueve días siguientes al de la fijación o publicación de este anuncio, comparezcan en mentado juicio, personándose en forma legal, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, y previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los demandados don Constanancio Aranda Agui y doña Juliana Pérez Gallegos, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—697)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Antonio Parra Fraile y doña Epifania Moreno Palacios, contra don José Domingo Montalvillo y los ignorados y desconocidos herederos de doña Paula Díaz Marinero, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, seguido entre partes: de una, como demandantes, don Antonio Parra Fraile y doña Epifania Moreno Palacios, mayores de edad, panadero y sus labores y de esta vecindad, con domicilio en Ronda de Segovia, número 18, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendidos por el Letrado don Joaquín Argote Alarcón; y de otra, como demandados, los ignorados y desconocidos herederos de doña Paula Díaz Marinero, viuda que fué de don Julio Domingo Barrio, y contra don José Domingo Montalvillo, mayor de edad y con domicilio en Doctor Fleming, número cuarenta y cuatro, o Monte Esquinza, número cuarenta y uno, declarados en rebeldía, sobre reclamación de setenta y siete mil seiscientos pesetas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Federico Bravo Nieves, como postulante de don Antonio Parra Fraile y doña Epifania Moreno Palacios, contra don José Domingo Montalvillo y los ignorados y desconocidos herederos de doña Paula Díaz Marinero, debo condenarles y les condeno a que otorguen escritura pública del piso primero número cinco de la finca número dieciocho de la Ronda de Segovia, de esta capital, a cuyo efecto se les señala un plazo de quince días, contados desde la notificación personal

de la presente sentencia, advirtiéndoles que de no hacerlo será otorgada de oficio por el Juez titular de este Juzgado; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley determina, si dentro del término legal no se solicita su notificación personal, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Francisco Obregón.

Y con el fin de que sirva el presente edicto de cédula de notificación a los ignorados y desconocidos herederos de doña Paula Díez Marinero, viuda que fué de don Julio Domingo Barrio, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—706)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en el juicio ejecutivo número ciento quince de mil novecientos setenta y cinco, instado por "Getmesa, General de Transformaciones Metálicas, S. L.", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Jesús de Garay Lletget, con domicilio en General Mola, número doscientos sesenta y tres, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, de los bienes embargados siguientes:

Un receptor de televisión marca "Philips", con pantalla de 21 pulgadas, automático, nueve mil pesetas.

Una lavadora automática marca "New-Poll", y no "Crolls", como figura en la diligencia de embargo, ocho mil pesetas.

Un lavavajillas marca "A. E. G.", modelo Favorit, y no marca "Viscounsi", como figura en la diligencia de embargo, diez mil pesetas.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veintisiete mil pesetas, en que han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—760)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos noventa de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Crecom, Sociedad Anónima", contra don José Reyes Calderón, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de marzo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Morris", modelo 1.300, matrícula AV-11.877, tasado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—668)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Cruz Martínez Solera, contra doña María Lina Pertuñez Gómez, sobre reclamación crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de marzo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 167, situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 158,60 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: frente, con piso izquierdo de su planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos, otra vez piso izquierdo de su planta y otro patio al que tiene cuatro huecos; izquierda, calle de su situación, a la que tiene una terraza con un hueco de acceso y testero de la casa, y fondo, pared izquierda de la casa y patio, al que tiene cuatro huecos. Tiene un anexo con la planta de sótano, denominado como el piso, cuyo uso y disfrute le corresponde, con una superficie aproximada de cuatro metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota: Diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 102 del libro 1.502 moderno del archivo, finca número 52.009, inscripción primera.

Tipo de subasta: Setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—669)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Ramón Alvarado Arias, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la "Mutua Las dos Castillas", en su representación legal, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de treinta y dos mil quinientos seis pesetas, aparece haberse dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Ramón Alvarado Arias, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, y de otra, como demandada, "Mutua las dos Castillas", en su representación legal, que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Mutua las dos Castillas", en su representación legal, que se encuentra en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don José Ramón Alvarado Arias, de la suma de doce mil ciento sesenta pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada "Mutua las dos Castillas", que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—769)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos seguidos por los trámites del juicio de menor cuantía con el número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Nueva Constructora Nacional, S. A.", contra "Joy, S. A.", sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar por primera vez por medio de esta cédula al señor director o legal representante de la entidad "Joy, S. A.", para que comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado el día veintiocho del actual, y hora de las diez de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor director o legal representante de "Joy, S. A.", mediante a ser desconocido su actual paradero, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—772)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en auto dictado en nueve de diciembre último, ha despachado ejecución a instancia de la "Sociedad Anónima Solenry", contra los bienes y rentas de don Damián Abertura Vila, por la cantidad de veinte mil ciento veinticuatro pesetas de principal y diez mil pesetas más calculadas para gastos, intereses y costas, y en su consecuencia, se cita de remate a don Damián Abertura Vila para que en el término de nueve días pueda personarse en los expresados autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—765)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número doscientos treinta y dos del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Juan Carnero Arenas, sobre inmatriculación de finca rústica siguiente:

Tierra en Ciempozuelos, al sitio de Camino Cuesta Alta, de caber una hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur y Este, Concepción Sánchez Tejero, y Oeste, camino de Buena Vista. Polígono 16, parcela 52.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—767)

HARO

EDICTO

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos juicio ejecutivo número once de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por don Antonio Otín López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, contra el demandado don Manuel Fernández Larrinoa Linaza, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en calle Maestro Arbós, número tres, de Madrid ("Transportes Larrino", he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados al deudor, que se hallan depositados en poder del ejecutado, y para el acto de subasta se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Madrid que corresponde el exhorto y el de Haro, el día y hora señalados.

Bienes embargados

Una plataforma de camión, BI-84-R, cuya tasación pericial es de sesenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en ella es requisito indispensable la consignación, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor

de tasación, o en el establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El bien embargado se halla en poder del demandado, donde podrán examinarlo a quienes pueda interesar.

La adjudicación del remate se hará al mayor postor.

Dado en Haro, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario en funciones (Firmado).—El Juez de primera instancia en funciones (Firmado).

(A.—763)

VALLADOLID

EDICTO

Don Rubén de Marino, Magistrado-Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa y siete-A de mil novecientos setenta y tres, sigue juicio ejecutivo a instancia de "Agrícolas Explotaciones Agrícolas, S. A.", contra don Angel Sacristán Morales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número ocho de terreno en Valencia, digo, en Vallecas, hoy Madrid, al sitio Los Ahijones, se segrega de la número 940, folio 102 del tomo 73, Gregorio Sacristán Martín, dueño de la finca matriz, segrega de ella la descrita, que se inscribe a su nombre. Linda: al frente, con calle principal, en línea de siete metros; fondo, en línea de siete metros con dos centímetros, con parcela número nueve, y a la izquierda, en línea de 15,87 metros, con parcela número siete. Inscrita al tomo 396, folio 44, finca número 24.292. Actualmente la finca está señalada con el número 13 de la calle de Gregorio Sacristán, en Vallecas (Madrid). Ocupa una superficie de solar de 110,25 metros cuadrados, de los que hay edificados en planta 68 metros cuadrados con 26 decímetros cuadrados.

La edificación levantada consiste en un local comercial de planta baja, dedicado a establecimiento de bebidas, denominado "Bar Andalucía", consta de despacho con barra de bar, cocina-obra y aseo masculino y femenino. El resto lo constituye un pequeño patio situado al fondo del solar.

Tasado dicho edificio y solar en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—764)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano y Rico, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, como apoderado de "Universo, S. A.", contra don Helios Rueda Guzmán Rueda, sobre reclamación de cuarenta y tres mil doscientas noventa y seis pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados al demandado de donde dimana el presente, y que a continuación se detallarán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de abril próximo, y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Aspes", de 23 pulgadas, con U. H. F., diez mil pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó", de 250 litros de capacidad, cuatro mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Balay", siete mil pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Balay", cuatro mil pesetas.

Un tresillo de curpiel en rojo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tres mil quinientas pesetas.

Una librería de 2,80 por 3 metros, de madera color caoba, mil quinientas pesetas.

Total: treinta y tres mil quinientas pesetas.

Estando depositados dichos bienes en la persona de la esposa del demandado. Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subas-

ta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento por lo menos del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por lo que el precio de la subasta queda reducida a veinticinco mil ciento veinticinco pesetas.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estando depositados los bienes en la persona de la esposa del demandado doña María del Carmen Valero García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—771)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal del número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil número doscientos veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra don Juan Antonio Pérez de la Montaña, domiciliado en San Antonio, número uno, de Mérida (Badajoz), sobre reclamación de seis mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, diez mil pesetas.

Total: diez mil pesetas.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad o suma de diez mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día treinta de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez.

fación a efectos retributivos con los funcionarios del Cuerpo Médico Provincial.

22. Quedar enterada de resolución dictada por la Sala I de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 15 de octubre de 1974, por la que se declara de oficio caducado el recurso interpuesto por la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A." (COCSA) sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 568/72 contra la cuota por concepto de arbitrio sobre la Riqueza Provincial por piensos compuestos, y recargo del 20 por 100 correspondiente a la liquidación del ejercicio de 1964.

23. Quedar enterada de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 10 de las de Madrid en el expediente número 2.441/74, seguido a instancia de don Silverio José Vilas Boas, cuidador del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", por la que se estima el derecho que asiste al actor de disfrutar de ocho días de vacaciones en forma continuada y con anterioridad al 31 de diciembre de 1974.

Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"

24. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 20 de enero de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", en relación con sesenta y nueve reclamaciones de diverso personal laboral de la citada Ciudad, por las que se solicita el abono de determinadas cantidades, en concepto de paga de beneficios, referidas a los años 1971, 1972 y 1973, desestimando las mismas en base al informe presentado en dicho Consejo por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, por el que se ratifica en anteriores informes emitidos en fechas 4 de diciembre de 1971 y 12 de julio y 26 de octubre de 1972, en los que se sostiene el criterio jurídico de la no procedencia del abono de tal paga de beneficios al personal laboral de la Ciudad Escolar, según lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para la Enseñanza no Estatal de 30 de septiembre de 1970, vigente en el período de tiempo a que las reclamaciones se contraen, criterio sancionado por la Dirección General de Trabajo de Madrid en Resolución de 10 de enero de 1973.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

25. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de enero de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe técnico emitido

maquinaria del lavadero mecánico de la Residencia de Ancianos "San Isidro" de Aranjuez; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

11. Adjudicar definitivamente a "Construcciones Colomina, S. A." en la cantidad de 77.455.963 pesetas, el concurso convocado para la construcción de una Residencia de Ancianos en Torrelaguna, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de condiciones que le sirvieron de base; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

12. Adjudicar definitivamente a "Construcciones Colomina, S. A.", en la cantidad de 67.298.988 pesetas, el concurso convocado para la construcción de una Residencia de Ancianos en San Martín de Valdeiglesias, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de condiciones que le sirvieron de base; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

13. Declarar de abono a favor de "Joaquín Saludes, S. A." la cantidad de 79.812 pesetas, importe de una factura correspondiente al suministro de diverso material de señalización, colocado en los accesos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, efectuándose dicho abono, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales de 31 de diciembre de 1974, con cargo a la partida número 236, artículo 3, capítulo VII del Presupuesto de Gastos de 1974, "Atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto", dado su carácter de urgencia y la necesidad de su inmediato pago.

14. Aprobar presupuesto de obras de reforma de la Oficina Recaudatoria de la Zona de Navalcarnero, sita en la calle Donoso Cortés, número 22, de esta capital, por un total importe de 174.750 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 13 del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios de 1975, una vez entre en ejecución; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

15. Aprobar proyecto de obras de impermeabilización y pintura en los tendidos 8 y 9 de la Plaza de Toros de Madrid, por un total importe de

número cincuenta y dos, piso tercero, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don Juan Antonio Pérez de la Montaña, domiciliado en San Antonio, número uno, de Mérida (Badajoz).

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—762)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco, Juez municipal titular del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia del Procurador don Isidoro Argos Simón, en representación de la entidad "Macaya Lubricantes, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, Los Madrazo, veintidós, contra don Julián Cortés González, domiciliado en esta capital, calle de Francisco Suárez, veintiséis, sobre reclamación de once mil novecientos ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos de principal, en cuyo procedimiento a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados al demandado, que a continuación se relacionan:

- 1.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", su valor pericial, cinco mil pesetas.
- 2.º Una máquina para cargar baterías

eléctricas, marca "Modo Nova", su valor, veinte mil pesetas.

Total valor pericial: veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día primero de marzo próximo, y hora de las diez y diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, y los licitadores para tomar parte en dicha subasta, habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento cuando menos del valor pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en donde podrán ser examinados por los que deseen concurrir a la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—D. O. de S. S., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—649)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición con el número catorce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Antonio Muñoz Campos, representado por el Procurador don José Luis Granizo y García Cuenca, contra otro y los posibles, ignorados y desconocidos herederos y beneficiarios de don Pedro Campos Sánchez, de los cuales se ignora su actual paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento y subarriendo (cuantía total treinta y siete mil doscientas pesetas, por acumulación de las dos acciones citadas), en cuyo procedimiento he acordado por pro-

videncia de esta fecha emplazar por edictos a los expresados demandados posibles, ignorados y desconocidos herederos y beneficiarios de don Pedro Campos Sánchez, conforme previene el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en autos.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—693)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición con el número siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Damián Sobrino Herquido, representado por la Procurador de los Tribunales doña Beatriz Ruano Casanova, contra otro y "quienes resultaren ser los herederos de don Manuel Chacón Gayoso", cuyo último domicilio fué en Fuentidueña de Tajo (Madrid), según consta en autos, pero ignorándose su actual domicilio, sobre reclamación de cantidad (cuantía doce mil quinientos seis pesetas), en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha emplazar por edictos a los expresados demandados quienes resultaren ser los herederos de don Manuel Chacón Gayoso, conforme previene el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en autos.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—695)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Elías Alamo de la Fuente, Juez comarcal sustituto de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y tres, sobre lesiones y daños por tráfico, contra Carlos Richart Sotes, siendo perjudicados "Autos España, S. L.", y "Autovías Prada, S. L.", se ha dictado resolución para sacar a pública subasta bienes embargados a dicho condenado, consistente en lo siguiente:

- 1.º Un televisor marca "Sava", de 23 pulgadas, con UHF, su valor de seis mil pesetas.
- 2.º Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, forrado en skay color crema, valorado en tres mil pesetas.
- 3.º Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas, estilo Castellano, valorado en cuatro mil pesetas.
- 4.º Una mesa de centro, valorada en cuatro mil pesetas.
- 5.º Un taquillón de madera, en setecientas cincuenta pesetas.
- 6.º Una lavadora marca "Cointra", valorada en tres mil pesetas.
- 7.º Un frigorífico marca "Marconi", de 250 litros, en tres mil quinientas pesetas.

Dichos muebles se encuentran depositados en la hija del condenado, María del Pilar Richart Cachero, con domicilio en la calle de la Magdalena, número veinticinco, sexto A.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta, y los licitadores deberán consignar el diez por ciento que determina la Ley para tomar parte en ella.

Navalcarnero, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—1.012)

(C.—256)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

2.067.000 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" de 1975, una vez entre en ejecución; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

16. Aprobar proyecto de obras para suprimir vibraciones de forjados en zonas de comedores de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, por un total importe de 726.210 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida que se habilite al efecto en el Presupuesto ordinario de 1975, procedente del superávit que arroje la liquidación del Presupuesto de 1974; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

17. Aprobar presupuesto de adquisición de mobiliario general y de habitaciones para la Residencia de Ancianos de Arganda del Rey, por importe de 34.300.413 pesetas y 25.325.312 pesetas, respectivamente, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta y concurso-subasta, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso público para su adjudicación y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el citado concurso por las indicadas cantidades.

18. Aprobar los presupuestos que a continuación se relacionan para la instalación y equipamiento de la Residencia de Ancianos de Arganda del Rey, por los importes máximos que asimismo se indican, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite: 1.—Central telefónica, por 3.909.475 pesetas; 2.—Motivos ornamentales interiores y exteriores, por 1.200.000 pesetas; 3.—Instalación de megafonía, por 862.500 pesetas; 4.—Alumbrado público del acceso al Establecimiento, por 995.000 pesetas; 5.—Varios (ma-

terial diverso para completar las instalaciones de peluquerías, capilla, oficinas, enfermería, cafetería, comedores, dormitorios y otras análogas), por 18.675.872 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

19. Aprobar los presupuestos de adquisición de menaje y enseres para las distintas dependencias de la Residencia de Ancianos de Arganda del Rey que a continuación se relacionan, por los importes que asimismo se indican, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite: 1.—Complementos de dormitorios, por 1.960.000 pesetas; 2.—Menaje de cafetería, cocina y comedores, por 1.938.216 pesetas; 3.—Aparatos e instrumental de enfermería, por 505.535 pesetas; 4.—Aparatos de proyección y pantalla, por 1.265.000 pesetas; 5.—Televisores, por 6.896.400 pesetas; 6.—Muebles metálicos, por 1.534.809 pesetas; 7.—Rótulos luminosos exteriores, por 752.558 pesetas; 8.—Mantelerías y ropa de cama y baño, por 3.078.910 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta y concurso-subasta, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir los oportunos concursos públicos para su adjudicación y, previas las formalidades reglamentarias, convocar los citados concursos por las indicadas cantidades.

Asuntos Contenciosos

20. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II del Tribunal Supremo, de fecha 2 de diciembre de 1974, por la que se declara no haber lugar al recurso de casación por infracción de Ley número 1.791/73, confirmándose en todos sus extremos la pronunciada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid por la que se condena a don Gervasio Ricardo Fernández Peláez y don Manuel Giraldo Abad a diversas penas como autores de delito de malversación de caudales públicos cometido en el ejercicio de gestión recaudatoria de la zona de Chamberí.

21. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 1974, declarando no haber lugar al recurso contencioso-administrativo número 350 de 1973, interpuesto por don Casildo Martínez Crespo y otros Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, sobre equipam-